



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año IX

martes, 10 de marzo de 1987

Número 20

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n° 16.- 41002. SEVILLA. Tfno: 21 40 55
Dirección: Apartado de Correos 100.000.- 41071 SEVILLA

Imprime: Tecnographic. Tfno.: 35 00 03 SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

PAGINA

PRESIDENCIA

- 878 Corrección de errores de la Ley 1/1987, de 30 de enero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1987 (BOJA núm. 8, de 1.2.87).

758

Banco de Crédito Local de España para financiar obras municipales incluidos en conciertos con el INEM y ofertas al PER.

761

CONSEJERIA DE GOBERNACION

- 1010 Decreto 50/1987, de 25 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Andaluz de Administración Pública.

758

- 1011 Decreto 60/1987, de 25 de febrero, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo del Instituto Andaluz de Administración Pública.

760

- 1012 Acuerdo de 25 de febrero de 1987, del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el expediente instruido por el Ayuntamiento de Cádiz para la presentación del Servicio de alcantarillado, mediante organización especializada y en régimen de monopolio.

761

- 1013 Acuerdo de 25 de febrero de 1987, del Consejo de Gobierno, sobre subvención o la operación de crédito contraído por la Diputación Provincial de Granada con el

CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

- 1082 Orden de 5 de marzo de 1987, por la que se garantiza el funcionamiento del Hospital Infanta Margarita de Cádiz (Córdoba), dependiente de la RASSSA.

763

- 1023 Orden de 5 de marzo de 1987, por la que se garantiza el funcionamiento de la Residencia Sanitaria San Agustín de Linares (Jaén)

763

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

- 963 Orden de 16 de octubre de 1986, por la que se acuerda la redacción del plan especial del sector 1 del área de actuación urbanística de La Cartuja, de Sevilla.

764

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

- 1009 Decreto 35/1987, de 11 de febrero, de ordenación de las funciones de inspección pesquera y marisquera.

764

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE SALUD

- 1007 Orden de 26 de febrero de 1987, por la que se modifica la composición del Comité de expertos de Salud Mental.

765

- 1008 Orden de 26 de febrero de 1987, por la que se nombra a don Antonio Medina León miembro del Consejo General del Instituto Andaluz de Salud Mental, en representación de la Universidad Andaluza.

765

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

- 975 Resolución de 23 de diciembre de 1986, de la universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Gregorio

García Herdugo, catedrático de esta universidad, adscrito al área de conocimiento de Biología Celular.

765

969 Resolución de 30 de diciembre de 1986, de la universidad de Sevilla, por la que se nombra a don José Carlos García Gómez, profesor titular de esta universidad, adscrito al área de conocimiento de Biología Animal.

765

970 Resolución de 30 de diciembre de 1986, de la universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Rafael Donoso Anes, profesor titular de esta universidad, adscrito al área de conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad.

766

- 971 Resolución de 30 de diciembre de 1986, de la universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña María del Carmen Carmona Guzmán, profesora titular de esta universidad, adscrita al área de conocimiento de Química Física. 766
- 972 Resolución de 30 de diciembre de 1986, de la universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Andrés Esteban Arbúes, profesor titular de esta universidad, adscrito al área de conocimiento de Psicología Evolutiva y de la Educación. 766
- 973 Resolución de 30 de diciembre de 1986, de la universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña María Teresa López Díaz, profesora titular de esta universidad, adscrita al área de conocimiento de Historia de la Ciencia. 766
- 968 Resolución de 2 de enero de 1987, de la universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Borja Mapelli Caffarena, profesor titular de esta universidad, adscrito al área de conocimiento de Derecho Penal. 766
- 974 Resolución de 2 de enero de 1987, de la universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Pedro Muro Romero, profesor titular de esta universidad, adscrito al área de conocimiento de Filosofía. 766
- 976 Resolución de 9 de enero de 1987, de la universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Juan Luis Carrillo Martos, catedrático de esta universidad, adscrito al área de conocimiento de Historia de la Ciencia. 766
- 980 Resolución de 9 de enero de 1987, de la universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña Manuela Rueda Rueda, catedrática de esta universidad, adscrita al área de conocimiento de Química Física. 767
- 981 Resolución de 9 de enero de 1987, de la universidad de Sevilla, por la que se nombra a don José Guerrero Torre, profesor titular de esta universidad, adscrito al área de conocimiento de Psiquiatría. 767
- 982 Resolución de 9 de enero de 1987, de la universidad de Sevilla, por la que se nombra a don José Manuel Vega Pérez, profesor titular de esta universidad, adscrito al área de conocimiento de Química Orgánica. 767
- 983 Resolución de 12 de enero de 1987, de la universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Javier Hernández-Pochecho Sonz, catedrático de esta universidad, adscrito al área de conocimiento de Filosofía. 767
- 984 Resolución de 15 de enero de 1987, de la universidad de Sevilla, por la que se nombra a don José Manuel Ubedo Ontiveros, catedrático de esta universidad, adscrito al área de conocimiento de Parasitología. 767
- 977 Resolución de 19 de enero de 1987, de la universidad de Sevilla, por la que se nombra a don José Emilio Díaz Estévez, catedrático de esta universidad, adscrito al área de conocimiento de Lógica y Filosofía de la Ciencia. 767
- 978 Resolución de 19 de enero de 1987, de la universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Tomás Chacón Rebollo, profesor titular de esta universidad, adscrito al área de conocimiento de Análisis Matemático. 768
- 979 Resolución de 19 de enero de 1987, de la universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña María Angeles Novales Huerta, profesora titular de esta universidad, adscrita al área de conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular. 768
- 985 Resolución de 19 de enero de 1987, de la universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Manuel Vilaplano Montes, profesor titular de esta universidad, adscrito al área de conocimiento de Historia Contemporánea. 768
- 986 Resolución de 22 de enero de 1987, de la universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Francisco Javier Florencio Bellido, profesor titular de esta universidad, adscrito al área de conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular. 768
- 987 Resolución de 3 de febrero de 1987, de la universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Bartolomé Clavero Salvador, catedrático de esta universidad, adscrito al área de conocimiento de Historia del Derecho y de las Instituciones. 768
- 988 Resolución de 4 de febrero de 1987, de la universidad de Granada, por la que se nombra a don Miguel Fuentes del Olmo, profesor titular de esta universidad, adscrito al área de conocimiento de Escultura. 768
- 989 Resolución de 4 de febrero de 1987, de la universidad de Granada, por la que se nombra a doña Rosa María Ortega del Olmo, profesora titular de esta universidad, adscrita al área de conocimiento de Medicina. 768
- 990 Resolución de 4 de febrero de 1987, de la universidad de Granada, por la que se nombra a doña Julio Ruiz-Rico Ruiz-Morón, profesora titular de esta universidad, adscrita al área de conocimiento de Derecho Civil. 769
- 991 Resolución de 4 de febrero de 1987, de la universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Luisa Wilhemi del Cal, profesora titular de esta universidad, adscrita al área de conocimiento de Medicina. 769
- 992 Resolución de 4 de febrero de 1987, de la universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan Díaz Godina, catedrático de Escuelas Universitarias de esta universidad, adscrito al área de conocimiento de Didáctica de la Matemática. 769
- 993 Resolución de 4 de febrero de 1987, de la universidad de Granada, por la que se nombra a doña Josefa Montes Montes, profesora titular de Escuela Universitaria de esta universidad, adscrita al área de conocimiento de Biblioteconomía y Documentación. 769
- 967 Resolución de 26 de febrero de 1987, de la Dirección General de Personal, sobre nombramiento de profesores en comisión de servicios en las extensiones del INBAD en Córdoba y Jaén. 769

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE EDUCACION Y CIENCIA

- 1016 Orden de 26 de febrero de 1987, de las Consejerías de Educación y Ciencia y de Cultura, por la que se convocan 16 cursos de Especialización en Educación Física, modalidad presencial, para profesores de EGB, en la Comunidad Autónoma de Andalucía. 770
- 994 Resolución de 30 de enero de 1987, de la universidad de Córdoba, por la que se hace pública la composición de las comisiones que han de resolver los concursos para provisión de diversas plazas de los Cuerpos Docentes de esta Universidad. 773

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 27 de febrero de 1987, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan cuatro becas para estudios superiores europeos en el Colegio de Europa de Brujas (Bélgica), para el curso 1987-88.

Resolución de 20 de febrero de 1987, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública (RAT. 12698).

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

Orden de 21 de febrero de 1987, sobre concesión de título-licencia agencia de viajes grupo «A», a Maravillas Travel, S.A., con el núm. 1585 de orden.

Orden de 23 de febrero de 1987, sobre concesión título licencia agencia de viajes grupo «A», a Viajes Nevada, S.L. con el núm. 1586 de orden.

Resolución de 11 de febrero de 1987, de la Delegación Provincial de Córdoba, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.

Resolución de 20 de febrero de 1987, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública (RAT. 12410).

Resolución de 20 de febrero de 1987, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública (RAT. 12553).

Resolución de 23 de febrero de 1987, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública (RAT. 12727).

Resolución de 24 de febrero de 1987, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública (RAT. 12770).

Resolución de 26 de febrero de 1987, de la Dirección General de Comercio y Artesanía, por la que se hace pública una subvención concedida al amparo de las Ordenes de 10 de febrero de 1986 y 3 de abril de 1986.

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 20 de febrero de 1987, de la Dirección General de Juventud, por la que se establecen las normas de utilización de los campamentos, albergues, residencias y campos de trabajos en régimen de ofertas concertadas y actividades de promoción durante la temporada estival.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 2 de febrero de 1987, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia concurso público, con trámite de admisión previa, para la adjudicación del contrato de asistencia técnica para la inspección y vigilancia de las obras del saneamiento de Granada (canalizaciones, depuradoras y elevadoras) (A5.318.605/85 11) (PD. 171/87).

Resolución de 2 de febrero de 1987, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación del contrato de asistencia técnica para el estudio y redacción de la presa de los Melonares o El Gardón en el río Viar (Sevilla) (O5.132.115/1111) (PD. 172/87).

Resolución de 4 de febrero de 1987, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de subasta con admisión previa (A4.321.608/2111) (PD. 173/87).

Resolución de 4 de febrero de 1987, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el sistema de subasta con admisión previa (A6.329.602/2111). (PD. 179/87).

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Corrección de erratas de la Resolución de 2 de febrero de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adquisición de equipos transceptores portátiles de muy alta frecuencia en modulación de frecuencia (86/573) (PD. 144/87) (BOJA núm. 17, de 27.2.87).

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 5 de marzo de 1987, de la Secretaría General Técnica, por la que se convocan concursos públicos para la contratación de servicios y adquisición de material en la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía (PD. 178/87).

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Anuncio de subasta para la enajenación de inmueble (PP. 174/87).

AYUNTAMIENTO DE RONDA

Edicto de subasta (PP. 6/87).

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio de subasta (PP. 83/87).

AYUNTAMIENTO DE MOGUER

954 Anuncio de subasta (PP. 166/87).

791

955 Anuncio de subasta (PP. 167/87).

791

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TURISMO

4618 Resolución de 24 de octubre de 1986, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de permiso de investigación minera (PP. 796/86).

792

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE CORDOBA

1015 Convocatoria de Asamblea General Constituyente (PP. 176/87).

792

CAJA GENERAL DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GRANADA

1021 Convocatoria de asamblea general ordinaria (PP. 181/87).

792

1. Disposiciones generales

PRESIDENCIA

CORRECCION de errores de la Ley 1/1987, de 30 de enero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía poro 1987 (BOJA núm. 8, de 1.2.87).

Habiéndose detectado errorés materiales en el texto de la citada Ley, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 1 de febrero de 1987, se transcriben a continuación los oportunas rectificaciones:

En el artículo 13.2, donde dice: «... artículo 78 y siguientes...», debe decir: «... artículo 98 y siguientes...»

En el artículo 31.2., donde dice: «... del crédito 19.11.412 realice...», debe decir: «... del crédito 19.04.411 realice...».

Sevilla, 20 de febrero de 1987

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DECRETO 50/1987, de 25 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Andaluz de Administración Pública.

La Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, al regular en su Capítulo II las atribuciones orgánicas en materia del personal a su servicio, creó el Instituto Andaluz de Administración Pública, atribuyéndale de modo general y amplio competencias sobre la formación coordinación, control y gestión, en su caso, de las pruebas de selección, así como de estudio e investigación teórica y práctica de la Administración y sus técnicas.

Así mismo, el Decreto 141/1986, de 30 de julio, que regula provisionalmente la estructura y composición del Instituto Andaluz de Administración Pública, ordenaba en su disposición adicional segunda que en el plazo de seis meses se procediera a aprobar la estructura y composición definitiva del Instituto Andaluz de Administración Pública.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de febrero de 1987,

DISPONGO:

Artículo único. Se aprueban los Estatutos del Instituto Andaluz de Administración Pública, cuya texto se inserta a continuación como Anexo.

Disposición derogatoria. Queda derogada el Decreto 141/1986,

de 30 de julio, por el que se regula provisionalmente la estructura y composición del Instituto Andaluz de Administración Pública.

DISPOSICION FINAL

Se autoriza al Consejero de Gobernación para dictar las normas de desarrollo del presente Decreto, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de febrero de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

ANEXO

Artículo 1º.

1. El Instituto Andaluz de Administración Pública es un organismo autónomo, de carácter administrativo, de la Junta de Andalucía, quedando adscrito a la Consejería de Gobernación.

2. El Instituto Andaluz de Administración Pública se rige por la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, los presentes Estatutos, normas que se dicten en desarrollo de los mismos y demás disposiciones que le sean de aplicación.

3. El Instituto tiene su sede en Sevilla, aunque podrá establecer unidades docentes o administrativas en cualquier lugar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como desarrollar sus actividades fuera de su sede.

Artículo 2º.

1. Son fines específicos del Instituto Andaluz de Administración Pública:

a) La formación y perfeccionamiento del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, así como la gestión de las pruebas y cursos de selección que se le encomienden.

b) El asesoramiento, coordinación y participación, en su caso, en la selección del personal que integran las Corporaciones Locales comprendidas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía; así como la organización de actividades de formación permanente de dicho personal, sin perjuicio de las competencias específicas de los respectivos Corporaciones y la de los organismos instituidos con dicha finalidad de formación, bien de carácter general o bien de formación específica.

c) La colaboración, cooperación e intercambio con organismos

y empresas públicas o privadas con funciones de selección y formación del personal.

d) El estudio, investigación y enseñanza de las disciplinas y técnicas aplicables a las Administraciones Públicas.

Artículo 3º.

1. Para la consecución de sus fines, el Instituto promoverá y organizará las siguientes actividades de sus unidades docentes y administrativas:

a) Gestionar y organizar las pruebas selectivas de acceso a la Función Pública de la Junta de Andalucía, y participar en la de las Corporaciones Locales cuando así esté establecido o sea requerido para ello.

b) Organizar cursos o actividades de selección, promoción, formación y perfeccionamiento para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía y, en su caso, de las Corporaciones Locales.

c) Fijar el contenido y procedimiento, coordinar y controlar la realización de las pruebas selectivas de acceso a la Función Pública de la Junta de Andalucía, cuya gestión y organización no realice directamente.

d) Convocar becas de estudios e investigaciones para ser realizados en éste u otros organismos nacionales o internacionales.

e) Convocar y organizar seminarios, jornadas, mesas redondas, etc., sobre Administración, Función Pública, Derecho Público, Políticas Públicas, Ciencia de la Administración o técnicas y tecnología aplicada a aquélla.

f) Convocar concursos públicos para la realización de estudios e investigación de las materias comprendidas en el apartado anterior.

g) Publicar trabajos y estudios de investigación y divulgar temas de interés para las Administraciones Públicas.

h) Organizar sistemas de formación mediante enseñanza a distancia, dirigidos al personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía y, en su caso, Corporaciones Locales comprendidas en su ámbito territorial.

i) Expedir diplomas o certificaciones de asistencia a las actividades de formación con la valoración que le sea asignada reglamentariamente para la promoción y carrera administrativo de los funcionarios.

j) Colaborar con cuantos instituciones y organismos ostenten competencias relacionadas con materias de selección y formación de personal, así como de estudio, docencia e investigación de las comprendidas en su ámbito de actuación.

k) Realizar cuantas actividades no enumeradas en los párrafos anteriores contribuyan al cumplimiento de los fines del Instituto.

2. Las actividades del Instituto se realizarán en coordinación con el Instituto Nacional de Administración Pública y en colaboración con el Instituto de Estudios de Administración Local y con instituciones de análogas competencias.

3. El Instituto, para la realización de sus actividades, podrá concertar convenios con instituciones similares del Estado o de otras Comunidades Autónomas, así como con cualquier institución pública o privada.

Artículo 4º.

El Gobierno y la Administración del Instituto Andalúz de Administración Pública corresponden a los siguientes órganos: el Consejo Rector, el Director y el Secretario General.

Artículo 5º.

1. El Consejo Rector del Instituto estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El Consejero de Gobernación.

Vicepresidente: El Director del IAAP.

Vocales:

Seis representantes de las organizaciones sindicales más representativas en proporción a su grado de implantación en la Administración de la Junta de Andalucía, designados por los respectivos sindicatos y nombrados por el Consejero de Gobernación.

A estos efectos, tendrán derecho a designar representantes las organizaciones que, de conformidad con los resultados de las elecciones sindicales, acrediten un mínimo del 10 por 100 de los delegados electos en el ámbito antes señalado.

Seis miembros de libre designación por el Consejero de Gobernación.

Secretario: El Secretario General del IAAP.

2. Corresponde al Consejo Rector:

a) Aprobar los planes generales de actuación del Instituto.

b) Aprobar el Plan y la Memoria Anual de Actividades.

c) Informar sobre los proyectos de convenio y cooperación con otros organismos, para la realización de sus actividades.

d) Conocer y decidir sobre todos aquellos asuntos que sean sometidos a su consideración por el Presidente a la Dirección del Instituto.

Artículo 6º.

1. El Director del Instituto, con rango de Viceconsejero, será nombrado por Decreto, a propuesta del Consejero de Gobernación.

2. Corresponde al Director del Instituto las siguientes atribuciones:

a) La Vicepresidencia de su Consejo Rector, sustituyendo al Presidente en los casos de vacante, ausencia o enfermedad.

b) Ostentar la representación del Instituto.

c) Ejercer la dirección y gestión efectiva del Instituto.

d) Impulsar, dirigir, controlar e inspeccionar el desarrollo de las actividades del Instituto.

e) Proponer el nombramiento y cese del personal al servicio del Instituto, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

f) Proponer al Consejero de Gobernación el nombramiento del Secretario General del IAAP.

g) Ostentar la jefatura superior del personal al servicio del Instituto.

h) Autorizar los gastos y ordenar los pagos.

i) Ostentar la representación del Instituto para celebrar en su nombre los contratos administrativos en el ámbito de su competencia, dentro de los créditos presupuestarios.

j) Someter a la consideración del Consejo Rector cuantos asuntos estime conveniente.

k) Ejecutar los acuerdos del Consejo Rector.

l) Preparar y someter al Consejo Rector el Proyecto de Presupuesto, el Plan de Actividades y la Memoria Anual.

m) Proponer al Consejero de Gobernación la aprobación de los baremos para la remuneración del personal que eventualmente realice actividades docentes, de acuerdo con los disposiciones vigentes.

n) Aplicar las normas en materia de disciplina académica a los participantes en las actividades docentes organizadas por el Instituto.

ñ) Cuantas otras funciones le sean encomendadas legalmente o no estén específicamente atribuidos a otro órganos del Instituto.

Artículo 7º.

1. Al frente del área de administración del Instituto existirá un Secretario General, nombrado por Decreto, al que corresponde la elaboración del anteproyecto del Presupuesto; la asignación de los créditos presupuestarios y ejecución del mismo; la tramitación y gestión de la contratación administrativa y laboral; la gestión de la contratación administrativa y laboral; la gestión del personal al servicio del Instituto; la administración y gestión de su patrimonio; la elaboración de proyectos de disposiciones, instrucciones y circulares, en su caso, la asistencia al Director en asuntos jurídicos y financieros, y en general, los asuntos de carácter general y régimen interior del Instituto.

2. El Secretario General actuará como Secretario del órgano colegiado, preparando el orden del día, cursando las citaciones y documentación aneja, redactando y custodiando las actas de las reuniones de las mismas.

3. El Secretario General sustituirá al Director en el caso de ausencia, vacante o enfermedad de éste y ejecutará las atribuciones que el Director le encomiende o delegue.

Artículo 8º.

El Instituto Andalúz de Administración Pública se integra y estructura básicamente a través de las Áreas de Administración General, de Selección, de Formación y de Documentación, Estudios e Investigación.

Artículo 9º.

1. El Instituto Andalúz de Administración Pública, para el desarrollo de sus actividades, dispone de los siguientes ingresos:

a) Aportaciones del Presupuesto de la Comunidad Autónoma.

b) Subvenciones y otros ingresos de derecho público.

c) Donaciones y prestaciones voluntarias de entidades o personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.

d) Derechos de matrícula, tasas de expedición de títulos, certificaciones y demás derechos y tasas por prestación de servicios por parte del Instituto.

e) Rendimiento de publicaciones y servicios retribuidos del Instituto.

f) Producto de su patrimonio de acuerdo con la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

g) Los demás ingresos ordinarios o extraordinarios que el Instituto esté autorizado a percibir.

Artículo 10º.

El Instituto estará sometido a las normas sobre presupuesto, ingresos, intervención, contabilidad, tesorería y responsabilidades, establecidas en la Ley General 5/1983, de 10 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 11º. Contra las resoluciones de los órganos de Gobierno y Administración del I.A.A.P. que no agoten la vía administrativa, podrá recurrirse en alzada ante el Consejero de Gobernación en la forma y plazo previstos en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

DECRETO 60/1987, de 25 de febrero, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo del Instituto Andaluz de Administración Pública.

El Decreto 395/86 de 26 de diciembre por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía, no contenía los puestos de trabajo correspondientes al Instituto Andaluz de Administración Pública, toda vez que no se contaba a la sazón con los elementos precisos para ello.

En efecto, era necesario esperar a la aprobación del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, donde se prevén las dotaciones de personal del Instituto, así como contar con la regulación definitiva de los Estatutos del mismo.

Promulgada la Ley de Presupuesto para 1987, y aprobado el

Decreto 50/87 de 25 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos del IAAP, procede aprobar igualmente la relación de puestos de trabajo del IAAP. Dicha relación se integra formando un todo en la aprobada por Decreto 395/86.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de febrero de 1987,

DISPONGO:

Artículo 1º. Se aprueba la relación de puestos de trabajo correspondiente a funcionarios y personal laboral fijo del IAAP, que se publica como anexo al presente Decreto.

La relación de puestos de trabajo entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, salvo los efectos derivados del cambio de sistema retributivo que se producirán a partir del 1 de enero de 1987, sin perjuicio del incremento que se establece en la Ley de Presupuestos de 1987.

Artículo 2º. La relación de puestos de trabajo del IAAP se integra en la aprobada por Decreto 395/86, de 17 de diciembre, que queda así ampliada, estándose a lo dispuesto por el citado Decreto 395/86, en todo lo que en él dispuesto.

Sevilla, 25 de febrero de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

ANEXO

INSTITUTO ANDALUZ ADMON. PUBLICA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO

LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM	ADS	GR	MOD. ACCS	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO R F I D P P T S M	CUERPO	EXP	OTROS TITULACION REQUISITOS
INSTITUTO ANDALUZ ADMON. PUBLICA							SEVILLA		
D.P. ADMINISTRACION GE- NERAL	1	F	BC	PC	22	X X X X -429	P-311	2	C-M5
UN. GESTION	1	F	CD	PC	17	X X X X -294	P-C1	1	D-M3
SV. SELECCION Y FORMA- CION	1	F	A	PLD	28	X X X X -829	P-A11	3	
DP. SELECCION	1	F	AB	PC	24	X X X X -590	P-A11	2	
ASESOR TECNICO	1	F	AB	PC	20	X X - - - 93	P-A11	1	
UN. GESTION	1	F	CD	PC	17	- - - - - 0	P-C1	1	D-M3
DP. FORMACION	1	F	AB	PC	24	X X X X -590	P-A11	2	
ASESOR TECNICO	1	F	AB	PC	20	X X - - - 93	P-A11	1	
UN. GESTION	1	F	CD	PC	17	- - - - - 0	P-C1	1	D-M3
GBT. INVESTIG., DOCUMEN- TACION Y ESTUDIOS	1	F	A	PLD	28	X X X X -829	P-A11	3	
DP. DOCUMENTACION	1	F	BC	PC	22	X X X X -522	P-B11	2	C-M5
UN. GESTION	1	F	CD	PC	17	- - - - - 0	P-C1	1	D-M3
TIT. SUPERIOR	1	F	A	PC,SO	13	- - - - - 0	P-A11		
TIT. GRADO MEDIO	1	F	B	PC,SO	11	- - - - - 0	P-B11		
ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC,SO	10	- - - - - 0	P-C1		
SECRETARIO/A DIRECTOR INSTITUTO	1	F	D	PC	17	X X X X -294	P-D1	1	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	14	- - X X -216	P-D1	1	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC,SO	08	- - X X -192	P-D1		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	F	D	PC,SO	08	- - - - - 0	P-D1		
CONDUCTOR	1	F	E	PC,SO	08	- - - - - 0	P-E2		
ORDENANZA	1	F	E	PC,SO	07	- - X X -180	P-E1		
LIMPIADORA	1	L	E	PC,S	01	- - - - - 0			

ACUERDO de 25 de febrero de 1987, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el expediente instruido por el Ayuntamiento de Cádiz para la prestación del Servicio de alcantarillado, mediante organización especializada y en régimen de monopolio.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Cádiz, en sesión celebrada el 31 de enero de 1984, se pronunció en el sentido de iniciar el expediente de municipalización del Servicio de Alcantarillado, al objeto de que el mismo se gestionase por los Servicios municipalizados de Agua y Electricidad de Cádiz, que presta ambos suministros, bajo la modalidad de gestión directa con órgano especial de administración. La adopción de esta modalidad de gestión, permitiría sustituir la tasa que actualmente se viene cobrando por la prestación del Servicio de Alcantarillado, por un precio establecido en función al agua consumido, y que se haría efectivo conjuntamente con el de este último suministro.

En la tramitación del expediente que en su día se incoó, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Sección 3ª «Municipalización de Servicios», del Capítulo Quinto, del Título IV, de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955, y artículos 45 y siguientes del Reglamento de Servicios de las Corporaciones locales, de 17 de junio de 1955, adaptándose, posteriormente, las Normas reguladoras de los Servicios municipalizados de Agua y Electricidad —en la que queda incluido el Servicio de Alcantarillado—, a lo dispuesto en esta materia por la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, de 2 de abril de 1985 y Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, sin que quepa plantear ningún problema de derecho transitorio, por regular la nueva normativa la iniciativa de las Entidades locales para el ejercicio de actividades económicas, en forma semejante a la municipalización, con lo cual se infiere que se ajustan, también, las actuaciones llevadas a efecto a lo que se dispone en esta nueva normativa.

En cuanto a la forma de gestión directa con órgano especial, que recoge el artículo 3º de las repetidas Normas reguladoras, no ofrece mayor inconveniente, ya que si bien no se alude a ella en la Ley 7/85, de 2 de abril, aparece consagrada, precisamente, en el anteriormente citado Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, bajo la denominación de organización especializada y con los órganos que en dichas Normas se establecen.

El artículo 97.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, confiere la facultad al Consejo de Gobierno para aprobar los expedientes tramitados por las Corporaciones locales para asumir el ejercicio de actividades económicas, reservadas en el artículo 86.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 25 de febrero de 1987,

DISPONGO:

1º. Aprobar el expediente instruido por el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz para la prestación del Servicio de Alcantarillado, mediante organización especializada y en régimen de monopolio.

2º. Aprobar, igualmente, las Normas Generales Reguladoras de los Servicios de Agua, Electricidad y Alcantarillado del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, que modifican y refunden las que vienen rigiendo para los Servicios de Agua y Electricidad, al objeto de incluir el último de los Servicios y adaptarlas a la normativa vigente.

3º. Comunicar el presente Acuerdo a la Corporación interesada.

4º. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de febrero de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

ACUERDO de 25 de febrero de 1987, del Consejo de Gobierno, sobre subvención a la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Granada con el Banco de Crédito Local de España para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto 60/1986, de 2 de abril, por el que se regula la concesión de subvenciones por la Junta de Andalucía a las Diputaciones Provinciales de la Comunidad Autónoma que durante el ejercicio de 1986 contraigan deudas con el Banco de Crédito Local de España para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER, Orden de 7 de mayo de 1986 y Convenios suscritos entre la Junta de Andalucía, el Banco de Crédito Local de España y las Diputaciones Provinciales y entre la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Granada, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 25 de febrero de 1987,

ACUERDA

Primera. Subvencionar, con arreglo a la solicitud formulado por la Diputación Provincial de Granada, el 50 por 100 de las cantidades que, en concepto de amortización de capital, intereses y comisión, tengo que abonar al Banco de Crédito Local de España dicha Diputación, por los proyectos municipales y en la cuantía de capital del préstamo concertado que a continuación se detalla:

Corporación Local	Aportación INEM	Subv. Diputación Materiales	Capital subv. por J.A.
Dehesas de Guadix	3.500.000	1.225.000	612.500
Huétor-Vega	1.898.260	81.225	406.613
Loja-Zagra	46.000.000	19.614.285	9.807.142
Pinar	300.000	128.571	64.285
Pinar	4.000.000	1.714.275	857.138
Zújar-Cuevas del Campo	11.980.000	4.505.430	2.252.715
TOTAL	67.678.260	28.000.786	14.000.393

Segundo. Subvencionar definitivamente, conforme a lo prevenido en el apartado cuarto del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de diciembre de 1986, el 50 por 100 de la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Granada con el Banco de Crédito Local de España, en la cuantía de capital del préstamo concertado que seguidamente se especifica, correspondiente a la acumulación ponderada de las aprobaciones parciales efectuadas por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de diciembre de 1986, apartado primero, así como por el apartado primero del presente:

Corporación Local	Aportación INEM	Subv. Diputación Materiales	Capital subv. por J. A.
Agrón	2.000.000	700.000	350.000
Alamedilla	4.000.000	1.400.000	700.000
Albolote	4.500.000	1.575.000	787.500
Albondón	3.500.000	1.421.428	710.714
Albuñán	1.000.000	350.000	175.000
Albuñol	2.232.760	781.466	390.733
Albujuelas	6.000.000	2.095.000	1.047.500
Aldeire	500.000	175.000	87.500
Algarinejo	10.096.000	4.100.000	2.050.000
Alhama de Granada	6.461.518	2.697.329	1.348.664
Alhendín	5.000.000	1.750.000	875.000
Alicún de Ortega	2.000.000	650.000	325.000
Almegíjar	408.000	174.857	87.429
Almuñecar	1.000.000	428.571	214.285
Alpujarra de la Sierra	5.000.000	1.750.000	875.000
Arenas del Rey	6.800.000	2.800.000	1.400.000
Armillá	1.000.000	350.000	175.000
Atarfe	12.000.000	4.200.000	2.100.000
Baza	10.000.000	2.800.000	1.400.000
Beas de Granada	500.000	211.000	105.500
Beas de Guadix	1.000.000	350.000	175.000
Benalúa de Guadix	10.852.515	3.634.454	1.817.227
Benalúa de las Villas	1.000.000	350.000	175.000
Benamaurel	5.000.000	1.750.000	875.000
Bérchules	1.500.000	642.857	321.429

Bubián	500.000	175.000	87.500	Moclin	35.500.000	14.114.285	7.057.143
Busquitar	1.000.000	428.571	214.285	Molvizar	3.500.000	630.070	315.035
Cacín	4.000.000	1.400.000	700.000	Monachil	3.000.000	1.285.713	642.856
Cádiar	2.530.000	885.822	442.911	Montefrío	28.780.000	12.334.286	6.167.143
Cájar	500.000	214.285	107.143	Montejícar	11.000.000	4.478.571	2.239.286
Calicasas	500.000	214.000	107.000	Montillana	3.192.000	1.288.568	644.284
Campotéjar	4.000.000	1.635.714	817.857	Moraleda de Zafayona	11.285.000	3.940.300	1.970.150
Caniles	10.000.000	3.445.371	1.722.685	Morelabor	2.870.000	1.061.900	530.950
Cáñar	1.482.000	518.700	259.350	Motril	27.976.818	11.990.064	5.995.032
Capileira	2.000.000	700.000	350.000	Murtas	2.500.000	875.000	437.500
Carataunas	500.000	42.500	21.250	Nevada	5.000.000	1.768.667	884.333
Castilléjar	5.700.000	1.995.000	997.500	Nigüelas	3.000.000	1.207.142	603.571
Castril	9.500.000	3.325.000	1.662.500	Nívar	1.000.000	350.000	175.000
Cenes de la Vega	1.500.000	525.000	262.500	Ogijares	1.600.000	685.400	342.700
Cijuela	5.000.000	1.750.000	875.000	Orce	3.000.000	1.050.000	525.000
Cogollos de Guadix	4.000.000	1.425.000	712.500	Orgiva	5.000.000	2.064.286	1.032.143
Cogollos Vega	4.500.000	1.575.000	787.500	Otivar	2.000.000	450.000	225.000
Colomera	6.500.000	2.667.857	1.333.928	Otura	500.000	175.000	87.500
Cortes de Baza	9.000.000	3.150.000	1.575.000	Padul	20.000.000	8.571.428	4.285.714
Cúllar-Baza	4.910.790	2.104.624	1.052.312	Pampaneira	1.000.000	350.000	175.000
Cúllar-Vega	1.000.000	350.000	175.000	Pedro-Martínez	4.000.000	1.400.000	700.000
Chimeneas	5.000.000	1.750.000	875.000	Peligros	1.500.000	525.000	262.500
Darro	1.500.000	642.857	321.429	Peza, La	4.464.000	1.562.400	781.200
Deifontes	12.000.000	4.196.903	2.098.451	Pinar	300.000	128.571	64.285
Dehesas de Guadix	3.500.000	1.225.000	612.500	Pinos-Genil	1.480.000	573.000	286.500
Diezma	1.000.000	350.000	175.000	Pinos-Puente	77.998.820	28.736.842	14.368.421
Dólar	500.000	175.000	87.500	Piñar	4.000.000	1.714.275	857.138
Dólar	500.000	175.000	87.500	Polopos	3.366.149	1.578.000	789.000
Dúrcal	11.000.000	3.850.000	1.925.000	Puebla de Don Fabrique	2.500.000	1.071.428	535.714
Escúzar	1.000.000	350.000	175.000	Pulianas	1.000.000	350.000	175.000
Ferreira	2.000.000	700.000	350.000	Purullena	4.287.000	1.420.471	710.236
Fonelas	1.000.000	350.000	175.000	Quéntar	6.500.000	2.628.571	1.314.285
Freila	3.500.000	1.500.000	750.000	Rubite	500.000	214.286	107.143
Fuente Vaqueros	15.000.000	5.250.000	2.625.000	Salár	18.000.000	7.714.281	3.857.141
Gabias, Las	5.500.000	2.357.050	1.178.525	Salobreña	5.000.000	1.750.000	875.000
Galera	4.000.000	1.675.000	837.500	Sta. Cruz de Alhama o del C.	1.000.000	350.000	175.000
Gobernador	1.446.000	443.800	221.900	Santa Fé	13.000.000	5.571.427	2.785.714
Gójar	3.500.000	1.304.943	652.471	Soportújar	2.500.000	875.000	437.500
Gor	4.500.000	1.525.000	762.500	Sorvilán	3.498.694	1.224.000	612.000
Granada	18.665.784	7.999.621	3.999.811	Tahá, La	1.000.000	428.571	214.285
Guadahortuna	2.000.000	700.000	350.000	Torre-Cardela	3.500.000	1.382.142	691.071
Guadix	19.469.000	5.848.800	2.924.400	Torvizcón	3.500.000	1.187.500	593.750
Guálichos	2.500.000	1.071.431	535.715	Trévez	1.000.000	428.571	214.286
Güejar-Sierra	1.500.000	525.000	262.500	Ugijar	9.600.000	3.360.000	1.680.000
Güevéjar	1.750.000	612.500	306.250	Válor	3.000.000	1.050.000	525.000
Huélago	1.000.000	350.000	175.000	Valle, El	1.000.000	350.000	175.000
Huéneja	3.000.000	1.285.714	642.857	Valle del Zalabí	9.500.000	3.325.000	1.662.500
Huésca	10.500.000	4.500.000	2.250.000	Vegas del Genil	4.000.000	1.295.000	647.500
Huétor-Santillán	500.000	150.000	75.000	Vélez de Benaudalla	5.000.000	1.750.000	875.000
Huétor-Tájar	16.268.000	6.971.999	3.486.000	Ventas de Huelma	1.190.000	416.500	208.250
Huétor-Vega	1.898.260	813.225	406.613	Villamena	4.500.000	1.850.000	925.000
Illora	42.000.000	14.700.000	7.350.000	Villanueva de las Torres	2.500.000	875.000	437.500
Itrabo	3.500.000	1.499.999	749.999	Villanueva Mesía	7.000.000	2.450.000	1.225.000
Iznalloz	16.554.000	5.793.900	2.896.950	Zafarraya	7.000.000	2.842.857	1.421.428
Jayena	3.500.000	1.225.000	612.500	Zubia, La	1.000.000	428.571	214.286
Jeres del Marquesado	2.000.000	700.000	350.000	Zújar-Cuevas del Campo	11.980.000	4.505.430	2.252.715
Jete	500.000	175.000	87.500	TOTAL.....	884.655.108	334.870.007	167.435.003
Jun	500.000	150.000	75.000				
Lacalhorra	500.000	175.000	87.500				
Láchar	10.000.000	3.498.500	1.749.250				
Lantéira	1.500.000	525.000	262.500				
Lecrín	4.500.000	1.850.000	925.000				
Lenteji	1.000.000	350.000	175.000				
Lobras	1.000.000	350.000	175.000				
Loja-Zagra	46.000.000	19.614.285	9.807.142				
Lugros	2.000.000	700.000	350.000				
Lújar	1.600.000	560.000	280.000				
Malá	3.000.000	1.200.000	600.000				
Maracena	3.000.000	1.100.000	550.000				
Marchal	1.162.000	406.700	203.350				

Tercero. El crédito concedido a la Diputación Provincial de Granada por el Banco de Crédito Local de España, que subvenciona la Junta de Andalucía en su 50 por 100, se concierta por un período de amortización de trece años y uno de carencia y a un interés anual del 11,25 más el 0,40 por 100 de comisión.

Cuarto. La Consejería de Gobernación comunicará al Banco de Crédito Local de España la puesta a disposición de la Diputación Provincial de Granada de los fondos correspondientes a la subvención aprobada.

Sevilla, 25 de febrero de 1987

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 5 de marzo de 1987, por la que se garantiza el funcionamiento del Hospital Infanta Margarita de Cabra (Córdoba), dependiente de la RASSSA.

Convocada huelga por el personal Médico y Farmacéutico del Hospital Infanta Margarita de Cabra (Córdoba), dependiente de la RASSSA, para los días 10, 16, 17 y 18 del presente mes de marzo y con carácter indefinido desde el día 26 de este mismo mes, dado el carácter público de los servicios de asistencia sanitaria, éstos no pueden quedar paralizados por el legítimo derecho a la huelga que ampara al personal convocante de la misma.

Por ello, resulta evidente la necesidad de adoptar las medidas precisas para garantizar el funcionamiento de dicho servicio público, intentando a la vez compatibilizar los intereses generales del conjunto de la Comunidad con los derechos individuales que asisten al colectivo declarante de la huelga.

En su virtud, y en base a las atribuciones que confieren a la Comunidad Autónoma de Andalucía el Estatuto de Autonomía y el Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, en aplicación de lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 10 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, y a la delegación que el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía realizó por Acuerdo de 5 de octubre de 1983.

DISPONGO:

Artículo primero. La situación de huelga que afectará al personal médico y farmacéutico del Hospital Infanta Margarita de Cabra (Córdoba) durante los días 10, 16, 17 y 18 del presente mes de marzo se entenderá condicionada a que se mantengan los servicios mínimos que figuran en el Anexo a lo presente Orden.

Artículo segundo. El artículo anterior no supondrá limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconozca al personal en dicha situación, ni tampoco responderá a la tramitación y efectos de las peticiones que la motivan.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de marzo de 1987

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Trabajo y Bienestar Social

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud

Iltras. Sres. Directores Generales de Trabajo y Bienestar Social y de Asistencia Hospitalaria y Especialidades Médicas.

Iltras. Sres. Delegadas Provinciales de las Consejerías de Trabajo y Bienestar Social de Salud de Córdoba.

ANEXO

SERVICIOS MINIMOS

Análisis Clínicos	1
Anestesia y Reanimación	2
Radiodiagnóstico	1
Medicina Interna	3
Cardiología	1
Neumología	1
Digestivo	1
Cirugía General	2
O.R.L.	2
Oftalmología	2
Urología	2
Tocoginecología	2
Traumatología	2
Pediatría	2
Rehabilitación	1
Hematología	1

Médicos Urgencias Hospitalarias en el mismo número y turnos que se vienen realizando.

ORDEN de 5 de marzo de 1987, por la que se garantiza el funcionamiento de la Residencia Sanitaria San Agustín de Linares (Jaén).

Convocada huelga por el personal facultativo de la Residencia Sanitaria San Agustín de Linares (Jaén) para los días 10, 16, 17 y 18 de marzo de 1987 y dado el carácter público de los servicios de asistencia sanitaria que presta el citado centro hospitalario, éstos no pueden quedar paralizados por el legítimo derecho a la huelga que ampara al personal declarante de la misma.

Es por ello, por lo que resulta evidente la necesidad de adoptar las medidas precisas para garantizar el funcionamiento de dicho servicio público, intentando a la vez compatibilizar los intereses generales del conjunto de la Comunidad con los derechos individuales que asisten al colectivo declarante de la huelga.

En su virtud, en base a las atribuciones que confieren a la Comunidad Autónoma de Andalucía el Estatuto de Autonomía y el Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre, en aplicación de lo dispuesto en el párrafo 2º del artº 10 del Real Decreto-Ley 17/1977 de 4 de marzo, y a la delegación que el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía realizó por Acuerdo de 5 de octubre de 1983,

DISPONGO:

Artículo primero. La situación de huelga que afectará al personal facultativo de la Residencia Sanitaria «San Agustín» de Linares (Jaén) durante los días 10, 16, 17 y 18 de marzo de 1987, se entenderá condicionada a que se mantengan los servicios mínimos que figuran en el Anexo de lo presente Orden.

Artículo segundo. El artículo anterior no supondrá limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconozca al personal en dicha situación, ni tampoco responderá a la tramitación y efectos de las peticiones que la motivan.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de marzo de 1987

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Trabajo y Bienestar Social

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud

Iltras. Sres. Directores Generales de Trabajo y Bienestar Social y de Asistencia Hospitalaria y Especialidades Médicas.

Iltras. Sres. Delegadas Provinciales de las Consejerías de Trabajo y Bienestar Social y de Salud de Jaén.

ANEXO

SERVICIOS MINIMOS

HOSPITAL GENERAL BASICO «SAN AGUSTIN» DE LINARES

Análisis Clínicos	1
Anatomía patológica	1
Anestesia	2
U.C.I.	2
Cirugía	2
Hematología	1
Medicina Interna	6 (2 H más 4 F.E.A)
Neurofisiología	1
Oftalmología	2 (1 H más 1 F.E.A)
O.R.L.	1
Pediatría	1
Radiología	1
Rehabilitación	1
Toco-Ginecología	3 (2 H más 1 F.E.A)
Traumatología	2
Urología	1

Las guardias se mantienen todas como están.

Se consideran mínimos asistenciales el pleno funcionamiento del área de Urgencias Hospitalarias.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 16 de octubre de 1986, por la que se acuerda la redacción del plan especial del sector 1 del área de actuación urbanística de La Cartuja, de Sevilla.

Ilmos. Sres.:

El Esquema de Ordenación del Área de Actuación Urbanística de «La Cartuja» de Sevilla, aprobado por Orden de 3 de octubre de 1986, prevé el desarrollo del Sector S.1., denominado Parque Metropolitano de La Cartuja, mediante la redacción del oportuno Plan Especial que contemple las determinaciones de ordenación urbanística necesarias para la realización de los proyectos de obras en el sistema hidráulico, de urbanización y dotación de equipamientos.

Atendiendo a la necesidad de proceder a la inmediata ordenación del Sector S.1., a la vista de lo dispuesto en los arts. 8 del Decreto Ley 7/70, de 27 de junio y 145 y ss. del Reglamento de Planeamiento, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto 194/1983, de 21 de septiembre, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Encomendar la redacción del Plan Especial del Sector S.1. del Área de Actuación Urbanística de La Cartuja, Sevilla, a la Dirección General de Urbanismo.

Segundo. El Plan Especial del Sector S.1. contendrá los documentos y las determinaciones que se especifican en la Directrices del Esquema de Ordenación del Área de Actuación Urbanística de La Cartuja, Sevilla.

Tercero. Terminada la fase de redacción del Plan Especial, la Dirección General de Urbanismo lo remitirá a la Comisión Provincial de Urbanismo de Sevilla para su tramitación, de conformidad con lo previsto en el art. 8 del Decreto Ley 7/1970, de 27 de junio y art. 147.3 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Cuarto. Tramitado el expediente ante la Comisión Provincial de Urbanismo de Sevilla se elevará a esta Consejería para su resolución definitiva. En consecuencia, se recaba expresamente la resolución del presente expediente, de conformidad con lo dispuesto en el número 3 del artículo único de la Orden de 12 de diciembre de 1985 por la que se prorroga la delegación en favor de las Comisiones Provinciales de Urbanismo de Andalucía de diversas facultades de aprobación y autorización.

Quinto. Se faculta al Director General de Urbanismo para que adopte las medidas pertinentes y dicte cuantas resoluciones sean necesarias para el cumplimiento de la presente Orden.

Lo que se comunica a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 16 de octubre de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Urbanismo-Presidente de la Comisión Provincial de Urbanismo de Sevilla y Delegado Provincial-Vicepresidente de la Comisión Provincial de Urbanismo de Sevilla.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

DECRETO 35/1987, de 11 de febrero, de ordenación de las funciones de inspección pesquera y marisquera.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, determina en su artículo 13.18 la competencia exclusiva sobre las materias de pesca en Aguas Interiores, el Marisqueo y la Acuicultura, y en su artículo 15.6 el desarrollo legislativo y la ejecución, en el marco de la regulación general del Estado, de los materias de Ordenación del Sector Pesquero. Por otra parte, por Real Decreto 3490/1981, de 29 de diciembre, se transfirieron a la Junta de Andalucía bienes y servicios de la Administración del Estado en materia de pesca en Aguas

Interiores, Marisqueo y Acuicultura, asumiendo la Comunidad Autónoma de Andalucía la función de dictar las normas correspondientes para regular la inspección y sanción sobre pesca en Aguas Interiores y sobre el Marisqueo y la Acuicultura.

En esta línea, la Ordenación de la actividad general de la pesca en las Aguas Interiores de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el ejercicio de las funciones asumidas en el mencionado Real Decreto -otorgar autorizaciones, reglamentar artes, elaborar planes de pesca, fijar vedas, etc.- exige la oportuna inspección de la actividad económica de extracción de recursos pesqueros y marisqueros que se realicen, sin perjuicio de las competencias que, con respecto a la vigilancia de costas, control de tráfico marítimo y defensa nacional, le corresponden al Estado, y de la acción pública de denuncia. Por todo ello, se hace necesario fijar las oportunas normas que determinen el ejercicio de las realizadas.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Agricultura y Pesca, previa deliberación y aprobación por el Consejo de Gobierno en su reunión de fecha 11 de febrero de 1987.

DISPONGO

Artículo 1º. Corresponde a la Consejería de Agricultura y Pesca, en el ámbito de Andalucía, la inspección de las actividades de pesca en Aguas Interiores, Marisqueo y Acuicultura, y la inspección en tierra de las actividades correspondientes a la ordenación del sector pesquero.

Artículo 2º. La inspección de las actividades referidas en el artículo anterior, se ejercerá por funcionarios dependientes de la Consejería de Agricultura y Pesca habilitados al efecto.

Artículo 3º. Los funcionarios habilitados, referidos en el artículo anterior, ejercerán las siguientes funciones:

a) Inspeccionar el cumplimiento de las disposiciones vigentes que regulan el ejercicio de las actividades de pesca en Aguas Interiores, Marisqueo y Acuicultura y de las prescripciones establecidas para las concesiones y autorizaciones en esta materia.

b) Levantar actas de todos los hechos de interés en el desempeño de sus funciones.

c) Realizar la incautación cautelar de los artes, aparejos y útiles de pesca antirreglamentarios, o de las reglamentarios en época de veda, cuando proceda.

d) Decomisar las capturas y producciones de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

e) Elaborar informes y realizar cualquier otra función que se les encomienden por el Consejero de Agricultura y Pesca, dentro de su ámbito de competencias o les vengan atribuidas por la legislación vigente.

Artículo 4º. En el ejercicio de sus funciones, los inspectores irán provistos del correspondiente documento acreditativo de su autoridad, expedido a tal efecto por el Consejero de Agricultura y Pesca.

Artículo 5º. En materia de infracciones y sanciones, se estará a lo dispuesto en la legislación del Estado, especialmente la Ley 168/61, de 23 de diciembre, Ley 53/82, de 13 de julio, y Ley de 31 de diciembre de 1946, y demás disposiciones concordantes.

Artículo 6º. Corresponde a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca, a través de las Jefaturas Provinciales de Pesca, instruir y tramitar los expedientes sancionadores en la materia regulada en el presente Decreto, y emitir las correspondientes propuestas de resolución.

Artículo 7º. La competencia para sancionar las infracciones corresponde a los siguientes autoridades:

1. de carácter leve: Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

2. de carácter grave: Director General de Pesca.

3. de carácter muy grave: Consejero de Agricultura y Pesca.

El procedimiento sancionador y el sistema de recursos se ajustará a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo y disposiciones concordantes.

DISPOSICION ADICIONAL

En el marco de una actuación coordinada y mediante los oportunos convenios de cooperación con el Estado, los inspectores a que se refiere el presente Decreto podrán colaborar con las Autoridades y Agentes de la Administración Central encargados de la policía de pesca marítima.

DISPOSICION FINAL

Primera. Se autoriza al Consejero de Agricultura y Pesca para dictar las órdenes oportunas para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Segunda. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente

de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 11 de febrero de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 26 de febrero de 1987, por la que se modifica la composición del Comité de expertos de Salud Mental.

Nombrados los miembros del Comité de Expertos en Salud Mental por Orden de la Consejería de Salud y Consumo de 28 de octubre de 1985 (BOJA 105 de 8 de noviembre), se considera oportuno en este momento proceder a una modificación en este Comité, incorporando nuevos miembros, y simultáneamente aceptar la renuncia de uno de sus componentes actuales.

En su virtud, en uso de las atribuciones que me están conferidas, y oído el Consejo General del Instituto Andaluz de Salud Mental, según dispone el art. 15 de la Ley 9/1984.

DISPONGO

Primera. Nombrar como miembros del Comité de Expertos en Salud Mental a los siguientes señores:

D. Leonardo Casais Martínez
D. Emilio Jiménez Martín
D. José María López Sánchez
D. Ignacio Sagastagoitia Arcocha
D. Bernardo Vila Blasco

Segunda. Aceptar la renuncia como miembro de dicho órgano de asesoramiento de D. Onésimo González Alvarez.

Sevilla, 26 de febrero de 1987

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud

ORDEN de 26 de febrero de 1987, por la que se nombra a don Antonio Medina León miembro del Consejo General del Instituto Andaluz de Salud Mental, en representación de la Universidad Andaluza.

El art. 10.2 de la Ley 9/1984 de 3 de julio, y el art. 6, c) del Decreto 308/1984 de 4 de diciembre, disponen que en el Consejo General del Instituto Andaluz de Salud Mental, se integrará un miembro en representación de la Universidad Andaluza, estableciéndose el procedimiento para la designación del mismo.

En base a lo anterior, y para el año 1987, se ha designado por la Universidad de Córdoba como representante de la Universidad Andaluza en el Consejo General el IASAM a D. Antonio Medina León, en sustitución del representante de la Universidad de Cádiz.

En su virtud, y en uso de las facultades que me han sido conferidas,

DISPONGO

Artículo único. Nombrar a D. Antonio Medina León, Profesor Titular de Psiquiatría de la Facultad de Medicina de la Universidad de Córdoba, miembro del Consejo General del Instituto Andaluz de Salud Mental, en representación de la Universidad Andaluza, en sustitución de D. José Manuel González Infante, que representó a la

Universidad de Cádiz.

Sevilla, 26 de febrero de 1987

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1986, de la universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Gregorio García Herdugo, catedrático de esta universidad, adscrito al área de conocimiento de Biología Celular.

Visto la propuesta formulado por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Catedrático de Universidad, en el Área de Conocimiento «Biología Celular», convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 30 de diciembre de 1985 (BOE del 27 de enero), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artº. 13 del Real-Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10), artº. 4 del Real-Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el artº. 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Don Gregorio García Herdugo, Catedrático de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento «Biología Celular».

Una vez constituidos los Departamentos, el Profesor García Herdugo, será adscrito al que corresponda.

Sevilla, 23 de diciembre de 1986. - El Rector, Julio Pérez Silva.

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1986, de la universidad de Sevilla, por la que se nombra a don José Carlos García Gómez, profesor titular de esta universidad, adscrito al área de conocimiento de Biología Animal.

Visto la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, en el Área de Conocimiento «Biología Animal», convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 30 de diciembre de 1985 (BOE del 27 de enero), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artº. 13 del Real-Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10), artº. 4 del Real-Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el artº. 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Don José Carlos García Gómez, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento «Biología Animal».

Una vez constituidos los Departamentos, el Profesor García Gómez, será adscrito al que corresponda.

Sevilla, 30 de diciembre de 1986. - El Rector, Julio Pérez Silva.

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1986, de la universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Rafael Donoso Anes, profesor titular de esta universidad, adscrito al área de conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, en el Área de Conocimiento «Economía Financiera y Contabilidad», convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 30 de diciembre de 1985 (BOE del 27 de enero), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artº. 13 del Real-Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10), artº. 4 del Real-Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el artº. 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Don Rafael Donoso Anes, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento «Economía Financiera y Contabilidad».

Una vez constituidos los Departamentos, el Profesor Donoso Anes, será adscrito al que corresponda.

Sevilla, 30 de diciembre de 1986.— El Rector, Julio Pérez Silva.

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1986, de la universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña María del Carmen Carmona Guzmán, profesora titular de esta universidad, adscrita al área de conocimiento de Química Física.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, en el Área de Conocimiento «Química Física», convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 30 de diciembre de 1985 (BOE del 27 de enero), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artº. 13 del Real-Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10), artº. 4 del Real-Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el artº. 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Doña Mª del Carmen Carmona Guzmán, Profesora Titular de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento «Química Física».

Una vez constituidos los Departamentos, la Profesora Carmona Guzmán, será adscrita al que corresponda.

Sevilla, 30 de diciembre de 1986.— El Rector, Julio Pérez Silva.

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1986, de la universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Andrés Esteban Arbúes, profesor titular de esta universidad, adscrito al área de conocimiento de Psicología Evaluativa y de la Educación.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, en el Área de Conocimiento «Psicología Evaluativa y de la Educación», convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 30 de diciembre de 1985 (BOE del 27 de enero), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artº. 13 del Real-Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10), artº. 4 del Real-Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el artº. 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Don Andrés Esteban Arbúes, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento «Psicología Evolutiva y de la Educación».

Una vez constituidos los Departamentos, el Profesor Esteban Arbúes, será adscrito al que corresponda.

Sevilla, 30 de diciembre de 1986.— El Rector, Julio Pérez Silva.

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1986, de la universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña María Teresa López Díaz, profesora titular de esta universidad, adscrita al área de conocimiento de Historia de la Ciencia.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, en el Área de Conocimiento «Historia de la Ciencia», convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 30 de diciembre de 1985 (BOE del 27 de enero), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artº. 13 del Real-Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10), artº. 4 del Real-Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el artº. 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Doña María Teresa López Díaz, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al Área de Conocimiento «Historia de la Ciencia».

Una vez constituidos los Departamentos, la Profesora López Díaz, será adscrita al que corresponda.

Sevilla, 30 de diciembre de 1986.— El Rector, Julio Pérez Silva.

RESOLUCION de 2 de enero de 1987, de la universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Borja Mapelli Caffarena, profesor titular de esta universidad, adscrito al área de conocimiento de Derecho Penal.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, en el Área de Conocimiento «Derecho Penal», convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 30 de diciembre de 1985 (BOE del 27 de enero), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artº. 13 del Real-Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10), artº. 4 del Real-Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el artº. 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Don Borja Mapelli Caffarena, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento «Derecho Penal».

Una vez constituidos los Departamentos, el Profesor Mapelli Caffarena, será adscrito al que corresponda.

Sevilla, 2 de enero de 1987.— El Rector, Julio Pérez Silva.

RESOLUCION de 2 de enero de 1987, de la universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Pedro Muro Romero, profesor titular de esta universidad, adscrito al área de conocimiento de Filosofía.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, en el Área de Conocimiento «Filosofía», convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 30 de diciembre de 1985 (BOE del 27 de enero), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artº. 13 del Real-Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10), artº. 4 del Real-Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el artº. 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Don Pedro Muro Romero, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento «Filosofía».

Una vez constituidos los Departamentos, el Profesor Muro Romero, será adscrito al que corresponda.

Sevilla, 2 de enero de 1987.— El Rector, Julio Pérez Silva.

RESOLUCION de 9 de enero de 1987, de la universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Juan Luis Carrillo Martas, catedrático de esta universidad, adscrito al área de conocimiento de Historia de la Ciencia.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Catedrático de Universidad, en el Área de Conocimiento «Historia de la Ciencia», convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 30 de diciembre de 1985 (BOE del

27 de enero), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artº. 13 del Real-Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10), artº. 4 del Real-Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el artº. 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Don Juan Luis Carrilla Martos, Catedrático de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento «Historia de la Ciencia».

Una vez constituidos los Departamentos, el Profesor Carrilla Martos, será adscrito al que corresponda.

Sevilla, 9 de enero de 1987.— El Rector, Julio Pérez Silva.

RESOLUCION de 9 de enero de 1987, de la universidad de Sevilla, por la que se nombra a Doña Manuela Rueda Rueda, catedrática de esta universidad, adscrita al área de conocimiento de Química Física.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Catedrático de Universidad, en el Área de Conocimiento «Química Física», convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 30 de diciembre de 1985 (BOE del 27 de enero), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artº. 13 del Real-Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10), artº. 4 del Real-Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el artº. 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Doña Manuela Rueda Rueda, Catedrática de esta Universidad, adscrita al Área de Conocimiento «Química Física».

Una vez constituidos los Departamentos, la Profesora Rueda Rueda, será adscrita al que corresponda.

Sevilla, 9 de enero de 1987.— El Rector, Julio Pérez Silva.

RESOLUCION de 9 de enero de 1987, de la universidad de Sevilla, por la que se nombra a don José Guerrero Torre, profesor titular de esta universidad, adscrito al área de conocimiento de Psiquiatría.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, en el Área de Conocimiento «Psiquiatría», convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 30 de diciembre de 1985 (BOE del 27 de enero), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artº. 13 del Real-Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10), artº. 4 del Real-Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el artº. 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Don José Guerrero Torre, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento «Psiquiatría».

Una vez constituidos los Departamentos, el Profesor Guerrero Torre, será adscrito al que corresponda.

Sevilla, 9 de enero de 1987.— El Rector, Julio Pérez Silva.

RESOLUCION de 9 de enero de 1987, de la universidad de Sevilla, por la que se nombra a don José Manuel Vega Pérez, profesor titular de esta universidad, adscrito al área de conocimiento de Química Orgánica.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, en el Área de Conocimiento «Química Orgánica», convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 30 de diciembre de 1985 (BOE del 27 de enero), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artº. 13 del Real-Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10), artº. 4 del Real-Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el artº. 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar

a Don José Manuel Vega Pérez, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento «Química Orgánica».

Una vez constituidos los Departamentos, el Profesor Vega Pérez, será adscrito al que corresponda.

Sevilla, 9 de enero de 1987.— El Rector, Julio Pérez Silva.

RESOLUCION de 12 de enero de 1987, de la universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Javier Hernández-Pacheco Sanz, catedrático de esta universidad, adscrito al área de conocimiento de Filosofía.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Catedrático de Universidad, en el Área de Conocimiento «Filosofía», convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 30 de diciembre de 1985 (BOE del 27 de enero), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artº. 13 del Real-Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10), artº. 4 del Real-Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el artº. 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Don Javier Hernández-Pacheco Sanz, Catedrático de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento «Filosofía».

Una vez constituidos los Departamentos, el Profesor Hernández-Pacheco Sanz, será adscrito al que corresponda.

Sevilla, 12 de enero de 1987.— El Rector, Julio Pérez Silva.

RESOLUCION de 15 de enero de 1987, de la universidad de Sevilla, por la que se nombra a don José Manuel Ubeto Ontiveros, catedrático de esta universidad, adscrito al área de conocimiento de Parasitología.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Catedrático de Universidad, en el Área de Conocimiento «Parasitología», convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 30 de diciembre de 1985 (BOE del 27 de enero), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artº. 13 del Real-Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10), artº. 4 del Real-Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el artº. 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Don José Manuel Ubeto Ontiveros, Catedrático de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento «Parasitología».

Una vez constituidos los Departamentos, el Profesor Ubeto Ontiveros, será adscrito al que corresponda.

Sevilla, 15 de enero de 1987.— El Rector, Julio Pérez Silva.

RESOLUCION de 19 de enero de 1987, de la universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Emilio Díaz Estévez, catedrático de esta universidad, adscrito al área de conocimiento de Lógica y Filosofía de la Ciencia.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Catedrático de Universidad, en el Área de Conocimiento «Lógica y Filosofía de la Ciencia», convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 18 de octubre de 1985 (BOE del 13 de noviembre), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artº. 13 del Real-Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10), artº. 4 del Real-Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el artº. 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Don Emilio Díaz Estévez, Catedrático de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento «Lógica y Filosofía de la Ciencia».

Una vez constituidos los Departamentos, el Profesor Díaz Estévez, será adscrito al que corresponda.

Sevilla, 19 de enero de 1987.— El Rector, Julio Pérez Silva.

RESOLUCION de 19 de enero de 1987, de la universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Tomás Chacón Rebollo, profesor titular de esta universidad, adscrito al área de conocimiento de Análisis Matemático.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, en el Área de Conocimiento «Análisis Matemático», convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 30 de diciembre de 1985 (BOE del 27 de enero), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artº. 13 del Real-Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10), artº. 4 del Real-Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el artº. 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Don Tomás Chacón Rebollo, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento «Análisis Matemático».

Una vez constituidos los Departamentos, el Profesor Chacón Rebollo, será adscrito al que corresponda.

Sevilla, 19 de enero de 1987.— El Rector, Julio Pérez Silva.

RESOLUCION de 19 de enero de 1987, de la universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña María Angeles Novales Huerta, profesora titular de esta universidad, adscrito al área de conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular.

Visto la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, en el Área de Conocimiento «Bioquímica y Biología Molecular», convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 30 de diciembre de 1985 (BOE del 27 de enero), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artº. 13 del Real-Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10), artº. 4 del Real-Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el artº. 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Doña María Angeles Novales Huerta, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al Área de Conocimiento «Bioquímica y Biología Molecular».

Una vez constituidos los Departamentos, la Profesora Novales Huerta, será adscrita al que corresponda.

Sevilla, 19 de enero de 1987.— El Rector, Julio Pérez Silva.

RESOLUCION de 19 de enero de 1987, de la universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Manuel Vilaplana Montes, profesor titular de esta universidad, adscrito al área de conocimiento de Historia Contemporánea.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, en el Área de Conocimiento «Historia Contemporánea», convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 18 de octubre de 1985 (BOE del 13 de noviembre), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artº. 13 del Real-Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10), artº. 4 del Real-Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el artº. 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Don Manuel Vilaplana Montes, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento «Historia Contemporánea».

Una vez constituidos los Departamentos, el Profesor Vilaplana Montes, será adscrito al que corresponda.

Sevilla, 19 de enero de 1987.— El Rector, Julio Pérez Silva.

RESOLUCION de 22 de enero de 1987, de la universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Francisco Javier Florencio Bellido, profesor titular de esta universidad, adscrito al área de conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente

que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, en el Área de Conocimiento «Bioquímica y Biología Molecular», convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 18 de octubre de 1985 (BOE del 13 de noviembre), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artº. 13 del Real-Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10), artº. 4 del Real-Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el artº. 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto oprobior el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Don Francisco Javier Florencio Bellido, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento «Bioquímica y Biología Molecular».

Una vez constituidos los Departamentos, el Profesor Florencio Bellido, será adscrito al que corresponda.

Sevilla, 22 de enero de 1987.— El Rector, Julio Pérez Silva.

RESOLUCION de 3 de febrero de 1987, de la universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Bartolomé Clavero Salvador, Catedrático de esta universidad, adscrito al área de conocimiento de Historia del Derecho y de las Instituciones.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, en el Área de Conocimiento «Historia del Derecho y de las Instituciones», convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 30 de julio de 1986 (BOE del 30 de agosto), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artº. 13 del Real-Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10), artº. 4 del Real-Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el artº. 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Don Bartolomé Clavero Salvador, Catedrático de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento «Historia del Derecho y de las Instituciones».

Una vez constituidos los Departamentos, el Profesor Clavero Salvador, será adscrito al que corresponda.

Sevilla, 3 de febrero de 1987.— El Rector, Julio Pérez Silva.

RESOLUCION de 4 de febrero de 1987, de la universidad de Granada, por la que se nombra a don Miguel Fuentes del Olmo, profesor titular de esta universidad, adscrito al área de conocimiento de Escultura.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, en el Área de Conocimiento de «Escultura», convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Granada de fecha 15.5.86 (Boletín Oficial del Estado 24.6.86), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real-Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real-Decreto 898/1985, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Miguel Fuentes del Olmo, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de «Escultura».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Dibujo, Pintura y Escultura».

Granada, 4 de febrero de 1987.— El Rector, José Vida Soria.

RESOLUCION de 4 de febrero de 1987, de la universidad de Granada por la que se nombra a doña Rosa María Ortega del Olmo, profesora titular de esta universidad adscrita al área de conocimiento de Medicina.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en el Área de Conocimiento de «Medicina», convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 30.12.85 (Boletín Oficial del Estado 18.2.86), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real-Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real-Decreto 898/1985, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D^a Rosa María Ortega del Olmo, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al Área de Conocimiento de «Medicina».

La citada profesora ha quedado adscrita al Departamento de «Medicina».

Granada, 4 de febrero de 1987.— El Rector, José Vida Soria.

RESOLUCION de 4 de febrero de 1987, de la universidad de Granada, por la que se nombra a doña Julia Ruiz-Rico Ruiz-Morán, profesora titular de esta universidad, adscrita al área de conocimiento de Derecho Civil.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en el Área de Conocimiento de «Derecho Civil», convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 15.5.86 (Boletín Oficial del Estado 24.6.86), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real-Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real-Decreto 898/1985, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D^a Julia Ruiz-Rico Ruiz-Morán, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al Área de Conocimiento de «Derecho Civil».

La citada profesora ha quedado adscrita al Departamento de «Derecho Civil».

Granada, 4 de febrero de 1987.— El Rector, José Vida Soria.

RESOLUCION de 4 de febrero de 1987, de la universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Luisa Wilhemi del Cal, profesora titular de esta universidad, adscrita al área de conocimiento de Medicina.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en el Área de Conocimiento de «Medicina», convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 30.12.85 (Boletín Oficial del Estado 18.2.86), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real-Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real-Decreto 898/1985, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D^a María Luisa Wilhemi del Cal, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al Área de Conocimiento de «Medicina».

La citada profesora ha quedado adscrita al Departamento de «Medicina».

Granada, 4 de febrero de 1987.— El Rector, José Vida Soria.

RESOLUCION de 4 de febrero de 1987, de la universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan Díaz Godino, Catedrático de Escuela Universitaria de esta universidad, adscrito al área de conocimiento de Didáctica de la Matemática.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria en el Área de Conocimiento de «Didáctica de la Matemática», convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 12.2.86 (Boletín Oficial del Estado 26.2.86), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real-Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real-Decreto 898/1985, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha

resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Juan Díaz Godino, Catedrático de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de «Didáctica de la matemática».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Didáctica de la Matemática».

Granada, 4 de febrero de 1987.— El Rector, José Vida Soria.

RESOLUCION de 4 de febrero de 1987, de la universidad de Granada, por la que se nombra a doña Josefa Montes Montes, profesora titular de Escuela Universitaria de esta universidad, adscrita al área de conocimiento de Biblioteconomía y Documentación.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, en el Área de Conocimiento de «Biblioteconomía y Documentación», convocado por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 12.2.86 (Boletín Oficial del Estado 26.2.86), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real-Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real-Decreto 898/1985, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D^a Josefa Montes Montes, Profesora Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrita al Área de Conocimiento de «Biblioteconomía y Documentación».

La citada profesora ha quedado adscrita al Departamento de «Lingüístico General y Teoría de la Literatura».

Granada, 4 de febrero de 1987.— El Rector, José Vida Soria.

RESOLUCION de 26 de febrero de 1987, de la Dirección General de Personal, sobre nombramiento de profesores en comisión de servicios en las extensiones del INBAD en Córdoba y Jaén.

En virtud de lo dispuesto en la Orden de 26 de mayo de 1986, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía (BOJA de 7 de junio de 1986) por la que se convocaba Concurso Público de Méritos entre Profesores Numerarios de Bachillerato para la provisión de plazas en régimen de Comisión de Servicios en las Extensiones del I.N.B.A.D. de Andalucía, en su norma Octava, y una vez resueltos los recursos interpuestos contra el procedimiento seguido en el desarrollo del Concurso, esta Dirección General de Personal ha resuelto nombrar en Comisión de Servicios, por las Extensiones de Córdoba y Jaén, a los siguientes profesores, por el período que se indica:

EXTENSION I.N.B.A.D. DE CORDOBA. CURSO 86/87 EN FASE DE PRUEBAS

Pinedo Conde, M^a Dolores A47EC- 7.879 GR I.B. «Séneca» Córdoba.

Romero Escobar, Francisco A47EC- 5.420 FQ I.B. «Santos Isasa» Montoro (Córdoba).

Ariza Jiménez, Antonio A47EC- 4.153 DI I.B. de Posadas (Córdoba).

Alvarez-Amandi Alvarez, M^a Carmen A47EC- 5.926 IN I.B. «Séneca» Córdoba.

CURSOS 86/87, 87/88 y 88/89

Pérez Peinado, José Ignacio A47EC- 9.896 FI I.B. de Villanueva de Córdoba (Córdoba).

Siles Bermúdez, José Antonio A47EC- 7.185 LI I.B. de Posadas (Córdoba).

Cosano Moyano, José A47EC- 7.038 GH I.B. de Bujalance (Córdoba).

Martos Peinado, José A48EC- 19.697 MA I.B. «Averroes» de Córdoba.

Navarro Grcia, Manuel A47EC- 4.091 CN I.B. de Fernán Núñez (Córdoba).

Maños Lahoz, Natividad A48EC- 7.886 FR I.B. «Averroes» de Córdoba.

EXTENSION I.N.B.A.D. JAEN.
CURSO 86/87 EN FASE DE PRUEBAS

Rincón González, Estrella 2581942968 FI I.B. de Almuñécar (Granada).

Roger Folch, Juan Bautista A48EC- 5.937 MA I.B. «Jiménez de Quesada» de Santa Fe (Granada).

Contra la presente Resolución se podrá interponer, por los interesados, recurso de reposición ante la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a partir de su publicación.

Sevilla, 26 de febrero de 1987.— El Director General, Alfonso Vázquez Medel.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 26 de febrero de 1987, de las Consejerías de Educación y Ciencia y de Cultura, por la que se convocan 16 cursos de Especialización en Educación Física, modalidad presencial, para profesores de EGB. en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La adecuada formación del Profesorado constituye una necesidad básica de todo sistema educativo.

En el caso del Profesorado de Educación General Básica el proceso de renovación pedagógica que se viene desarrollando en nuestra Comunidad Autónoma aconseja un nuevo sistema de formación en ejercicio de los Profesores, no sólo en razón de las expectativas personales de promoción profesional, sino también, y fundamentalmente, en atención a las necesidades de cualificación de las plantillas de los Centros escolares.

La necesidad de cualificación destaca más en relación con la falta de Profesorado especializado en Educación Física, capacitado plenamente para impartir dicha materia en nuestros Centros de E.G.B.

La Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía es consciente de que la importancia de la misma es notoria, ya que la enseñanza constituye un servicio público fundamental para la comunidad cuya finalidad última es el desarrollo integral de la persona humano. Asimismo, la Consejería de Cultura, a través de su Dirección General de Deportes y en colaboración con las Excmas. Diputaciones Provinciales, de acuerdo con los objetivos de la Consejería de Educación, ha dispuesto:

Artículo 1°. Con cargo a los fondos que para tal fin han sido consignados en los presupuestos correspondientes, se convocan los cursos de especialización en Educación Física, para el Profesorado de Educación General Básica, que figuran en el Anexo I de la presente Orden.

Artículo 2°. El contenido, la metodología, las fases y el número de horas de los cursos se fijan en el Anexo I de esta Orden.

Artículo 3°. Al frente de cada curso habrá un coordinador, nombrado por el Director General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica, a propuesta del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Educación y Ciencia.

Artículo 4°. Para la selección de participantes, seguimiento y evaluación de los cursos se creará una Comisión Regional formada por los representantes de:

- a) La Dirección General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica.
- b) La Dirección General de Ordenación Académica.
- c) La Dirección General de Deportes.
- d) Los Centros de Profesores donde se desarrollen los cursos.
- e) Los Centrales Sindicales.

Artículo 5°. La organización de los cursos se realizará a través de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y de los Centros de Profesores, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 3° y 5° del Decreto 16/1986, de 5 de febrero (BOJA del 21), sobre creación y funcionamiento de los Centros de Profesores.

En cada provincia se creará una Comisión Provincial de seguimiento y evolución integrada por:

- a) El Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia, que la presidirá.
- b) Los Coordinadores de los Centros de Profesores de los provincios que organizan los cursos.
- c) Un representante de la Dirección General de Deportes.

d) Un representante de la Diputación Provincial correspondiente.

e) Un representante de las Centrales Sindicales.

Artículo 6°. Los cursos tendrán una estructura semejante, que responderá al siguiente diseño:

6.1. Una duración de 350 horas de fase teórica y un curso académico completo en la fase práctica, a partir de su comienzo, con la temporización específica que figura en el Anexo I.

6.2. Contenido modular del programa con distinción de actividades intensivas, desarrollo de seminarios permanentes y otras formas dinámicas de formación del profesorado, evaluación y seguimiento continuos y experimentación de proyectos de Educación Física en los Centros docentes coordinados por los Profesores de Educación General Básica asistentes a los cursos.

Artículo 7°. Las condiciones de participación de los Profesores en los cursos son las siguientes:

7.1. La matrícula y asistencia serán gratuitas. Los profesores con residencia en localidades alejadas de aquellas en las que se celebre el curso tendrán preferencia para la realización del mismo en la modalidad «B» de la 1ª fase.

7.2. Los Profesores de E.G.B. participantes en los cursos de la modalidad «B» serán liberados del horario lectivo durante la 1ª fase de los mismos.

A tal fin, las Delegaciones Provinciales procederán al nombramiento de los sustitutos precisos dentro de los cupos que se establezcan para cada provincia por la Dirección General de Personal.

7.3. Los profesores participantes están obligados a asistir y realizar todas las actividades programadas para cada curso, incluidas las que se desarrollen con cargo a su horario docente de no obligada permanencia en los Centros, o dentro del período no lectivo ni vacacional.

7.4. Los propietarios definitivos que obtengan la especialización de Educación Física se comprometen a impartir esta materia durante cuatro cursos como mínimo, en el Centro en el que tengan la plaza o en otro Centro del mismo municipio que no cuente con profesorado especializado en esta materia, según determine la Administración Educativa y sin perjuicio del ordenamiento jurídico del profesorado. En el caso de que solicite traslado se deberán exponer los motivos del mismo y justificarlos debidamente.

7.5. Los profesores que obtenga la especialización se comprometen en el Centro donde presten sus servicios a lo siguiente:

- a) Impartir las clases de Educación Física correspondientes al Ciclo Superior.
- b) Prestar apoyo y asesoramiento en el área de Educación Física a los Profesores del Ciclo Medio e Inicial.
- c) Crear el Departamento de Educación Física.

Artículo 8°. Podrán participar en estos cursos los Profesores numerarios de Educación General Básica (A 45) que se encuentren en servicio activo y no posean la especialización en Educación Física. Los aspirantes serán seleccionados teniendo en cuenta los siguientes criterios preferentes, y de acuerdo con el Baremo del Anexo II.

8.1. Profesores propietarios definitivos que se encuentren actualmente impartiendo clases en esta especialidad y/o posean un mínimo de 2 años de experiencia en la misma.

8.2. Profesores propietarios provisionales que estén impartiendo clases en esta especialidad y/o posean un mínimo de 2 años de experiencia en la misma.

Artículo 9°. Los Profesores aspirantes presentarán su solicitud, según Anexo III, en la Delegación Provincial de Educación correspondiente o bien por cualquiera de los medios establecidos por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro de un plazo de 20 días naturales contados a partir de la publicación de

esta convocatoria en el BOJA.

9.1. A la solicitud se acompañarán los siguientes documentos:

a) Fotocopia del D.N.I.

b) Hoja de servicios certificada por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia correspondiente.

c) Fotocopia compulsada de cada uno de los documentos y certificados correspondientes que justifiquen los distintos puntos del artículo anterior, así como otros méritos que desee alegar.

Artículo 10°. La baremación de los Profesores solicitantes de los cursos se realizará, dentro de los diez días siguientes a la finalización del plano de presentación de solicitudes, por la Comisión Provincial establecida en el artículo 5° de la presente Orden, que hará pública la relación de solicitantes con indicación de la puntuación obtenida, estableciéndose un plazo de diez días naturales para reclamaciones.

Artículo 11°. Finalizado el plazo de reclamaciones, y nunca en un tiempo superior a cinco días, las Delegaciones Provinciales de Educación enviarán las relaciones baremadas de participantes a la Dirección General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica, según Anexo IV.

Artículo 12°. La Comisión Regional establecida en el artículo 4° llevará a cabo la selección de participantes y hará pública en las Delegaciones Provinciales de Educación la relación de profesores admitidos provisionalmente para la realización de los cursos.

Transcurridos diez días naturales, durante los cuales se podrán presentar reclamaciones, dichas relaciones serán publicadas en el BOJA.

Artículo 13°. La calificación de los Profesores se realizará a través de evaluaciones parciales de cada una de las fases del curso. Se tendrán en cuenta tanto la asimilación de los aspectos teóricos de las distintas áreas como la realización de trabajos prácticos. La asistencia deberá ser al menos del 90 por ciento del tiempo de duración del curso.

13.1. La calificación global será «apto» o «na apto». A los declarados «no aptos» se les hará saber la fecha y condiciones para la realización de una nueva prueba con carácter extraordinario.

13.2. Las actas de evaluación final, según modelo Anexo V, serán certificadas por el Coordinador del curso, con el visto bueno del Delegado Provincial de Educación y Ciencia, y remitidas por duplicado ejemplar a la Dirección General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica, dentro de los quince días siguientes al de finalización del curso. Esta Dirección General efectuará los trámites oportunos para la extensión del correspondiente título a los profesores evaluados positivamente.

Artículo 14°. La Dirección General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica podrá dar las instrucciones necesarias para el desarrollo y aplicación de esta Orden.

DISPOSICION ADICIONAL

Aquellos profesores numerarios de E.G.B. que tengan realizado algún curso de especialización en Educación Física, podrán solicitar a la Dirección General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica la oportuna convalidación de la 1ª fase (teórica) del presente curso de especialización.

La Dirección General, a la vista de la documentación aportada por el solicitante, tramitará la citada convalidación, y, en el caso de ser concedida, podrá autorizar la incorporación del profesor solicitante a la 2ª fase (práctica) de uno de los cursos, de acuerdo con las disponibilidades existentes.

Sevilla, 26 de febrero de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

1. Objetivos

1.1. Ampliar y profundizar en los contenidos básicos de Educación Física y áreas relacionadas de los niveles educativos de Preescolar y E.G.B.

1.2. Desarrollar los aspectos psicológicos y didácticos de la Educación Física en la Escuela.

1.3. Creación del Departamento de Educación Física en los

Centros de E.G.B.

1.4. Proporcionar el diploma de especialista en Educación Física.

2. Estructura del Curso y contenidos básicos

Para cada curso se seleccionará un máximo de 40 asistentes.

Los cursos constarán de las siguientes fases y módulos, con la temporalización que se expresa en el apartado correspondiente.

2.1. Primera fase. Fase intensiva y de contenidos teórico-prácticos que constará de 350 horas.

2.1.1. Módulo Bases Teóricas y Científicas de la E. Física (40 horas).

Desarrollo físico y motor de la evolución del niño de tres a catorce años. Su interrelación con el desarrollo intelectual y afectivo. Su incidencia en el aprendizaje.

Nociones de Medicina Deportiva. Educación Física correctora. Anatomía funcional y fisiología del esfuerzo.

2.1.2. Módulo Contenidos del Área de la E. Física (210 horas)

Educación Física de base y habilidades básicas.

Sistemática del ejercicio.

Área de expresión.

El Juego.

Habilidades deportivas.

Cualidades físicas básicas.

Actividades de la Naturaleza.

2.1.3. Módulo Didáctica de la E. Física (60 horas)

Programación de la E. Física en E.G.B. y Preescolar.

Metodología de la E. Física aplicada a la E.G.B.

Medios materiales, didácticos y audiovisuales. Recursos.

Proceso de evaluación en E. Física y Deportiva.

2.1.4. Módulo Departamento de E. Física (30 horas)

Creación y estructuración del Departamento de E. Física en un Centro de E.G.B.

Instalaciones y material.

Legislación de la E. Física y Deportiva.

Organización de actividades complementarias.

2.1.5. Puesta en común y evaluación de la primera fase del curso (10 horas).

2.2. Segunda fase. Fase de prácticas.

En esta fase se realizarán actividades de aplicación y transferencia de los contenidos teóricos del curso a la práctica docente en su Centro de destino. Esta fase comprende:

a) Elaboración previa y experimentación de un plan de E. Física para el Centro.

b) Creación y puesta en marcha del departamento de E. Física del Centro.

c) El seguimiento y evaluación se hará por medio de un tutor y a través de un Seminario Permanente, que se reunirá en horario no lectivo al menos cuatro horas cada mes, y que dirigirá el Coordinador del curso.

d) El profesor que opta a la especialidad presentará una memoria del periodo de prácticas al finalizar el curso escolar 1987/88.

2.3. Temporalización de las distintas fases.

1ª Fase: 350 horas distribuidas de la siguiente forma:

Modalidad A: Cursos cuya primera fase se desarrollará en horario no lectivo.

Mes de junio de 1987, en jornada de tarde.

Mes de julio de 1987, en jornada de mañana y tarde.

Mes de septiembre de 1987, en jornada de tarde.

Modalidad B: Cursos cuya primera fase se desarrollará en periodo parcialmente lectivo.

Meses de mayo, junio y julio de 1987.

2ª Fase: La fase práctica del curso se realizará durante el curso escolar 1987-88, desde primero del mes de octubre del presente año hasta finales de junio de 1988.

Al terminar esta fase cada aspirante presentará una memoria de lo realizado durante la misma.

3. Profesorado

3.1. Cada curso tendrá un número suficiente de profesores, debiendo contar, al menos, con dos Licenciados en E. Física, un Licenciado en Medicina con experiencia en Fisiología o en Biomecánica, y un Licenciado en Pedagogía o Psicología; seleccionados por la Comisión Provincial de seguimiento y evaluación de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Práctica docente en los distintos niveles educativos y en formación permanente del Profesorado, especialmente en los de Preescolar y E.G.B.

b) Experiencia en organización y dirección de seminarios, grupos de trabajo y cursos de innovación y renovación pedagógica.

c) Dirección o participación en proyectos sobre Educación Física y Deportiva.

d) Publicaciones sobre Educación Física.

4. Número de cursos y lugares de celebración
Nº de Cursos: 16. Dos por provincia.

PROVINCIA	Nº DE CURSOS	MODALIDAD
Almería	2	A y B
Cádiz	2	A
Córdoba	2	A
Granada	2	A
Huelva	2	A y B
Jaén	2	A y B
Málaga	2	A
Sevilla	2	A y B

Lugar de celebración: La capital de cada provincia o el lugar que, a juicio de la Comisión Provincial, ofrezca mayores posibilidades para su desarrollo y la asistencia del alumnado.

ANEXO II. BAREMO DEL CURSO DE EDUCACION FISICA

A.1. SERVICIOS	Por año	Máximo
1.1. Servicio activo como funcionario de carrera o interino en el nivel de E.G.B.	1	5 puntos
1.2. Estabilidad como profesor propietario en el Centro desde el que solicita	0,5	5 puntos
1.3. Desempeño de cargos directivos (Director, Jefe de Estudios, Secretario)	0,5	3 puntos
1.4. Servicio activo como funcionario de carrera o interino en otros niveles	0,25	2,5 puntos
1.5. Servicios prestados en la enseñanza privada en el nivel de E.G.B.	0,25	2,5 puntos
1.6. Servicios prestados en Escuelas de menos de cuatro unidades, contabilizándose a partir del tercer año de servicios continuados	0,25	2 puntos

Nota: Las puntuaciones por servicios prestados en los apartados 1.1. y 1.4. no serán acumulables en el caso de prestarse simultáneamente y no podrán exceder de 5 puntos.

Los servicios se acreditarán en Hoja de Servicios certificada o con certificación del director del centro visada por la Inspección Técnica en el caso de ser prestados en la enseñanza privada.

A.2. MERITOS ACADEMICOS

2.1. Valoración de la nota media del expediente académico de la situación exigida para la plaza objeto del concurso.

Sobresaliente 1,5

Notable 1

Aprobado 0,5

2.2. Premio extraordinario fin de carrera 0,5 puntos

2.3. Grado de Doctor 2 puntos

2.4. Certificado de Aptitud Pedagógica 0,5 puntos

2.5. Titulación académica diferente a la exigida para el ingreso en el Cuerpo al que pertenece.

* Licenciado 1,5 puntos

* Diplomado o Maestro de 1ª Enseñanza 1 puntos

A.3. MERITOS PROFESIONALES

3.1. Por cursos de perfeccionamiento relacionados con la Educación Física, con un total de 30 horas, convocados, patrocinados o reconocidos por el M.E.C. o la Consejería de Educación y Ciencia u otras Consejerías de la Junta de Andalucía 0,25 puntos

(Hasta un máximo de 6 puntos, proporcionalmente al número de cursos y horas realizadas)

3.2. Por actividades realizadas durante un curso escolar en proyectos de Renovación Pedagógica, Seminarios Permanentes, Investigaciones y experiencias directamente relacionadas con la E. Físico, convocadas o reconocidas por el M.E.C. o la Consejería de Educación u otras Consejerías de la Junta de Andalucía 1 punto

(Hasta un máximo de 5 puntos, proporcionalmente al número de cursos y horas realizadas)

3.3. Por colaboración en la realización de prácticas de alumnos de E.U. del Profesorado de E.G.B., prácticas de Agregados I.N.B., etc. Por curso ... 0,5 puntos

(Hasta un máximo de 3 puntos)

3.4. Publicaciones sobre temas didácticos o científicos relacionados con la Educación Física 0,5 puntos

(Hasta un máximo de 4 puntos)

3.5. Por colaboración en campañas de juegos escolares y deportivos, organizados por Ayuntamientos o Diputaciones 1 punto

(Hasta un máximo de 5 puntos)

ANEXO III (Modelo de instancial)

Ilmo Sr.:

El Profesor de E.G.B. cuyos datos figuran a continuación:

Apellidos: _____ Nombre: _____

Fecha de nacimiento: _____ N° Registro Personal: _____

D.N.I. _____ Domicilio: _____

Teléfono _____ Localidad: _____ D.P.: _____

Provincia: _____

Centro de destino: _____ Localidad: _____

Dirección del Centro: _____ Teléfono: _____

Nivel: Preescolar E.G.B. Area: _____

Curso: _____ Propietario definitivo ☐ Propietario provisional ☐

Títulos, cursos y actividades que acredita, relacionados con lo E. Físico:

SOLICITA a V.I. participar en el Curso de Especialización en E. Física para Profesores de E.G.B., o celebrar en (1) _____

_____, al mismo tiempo que se compromete, en caso de ser admitido y resultar APTO, a servir durante cuatro cursos dicha especialización por necesidades del servicio (de acuerdo con el apartado 7.4. de la Orden de convocatoria).

_____ a _____ de _____ 1987

El Profesor,

VºBº

EL DIRECTOR DEL CENTRO,

Ilmo Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en _____

(1) Indicar las provincias por orden de preferencia.

ANEXO IV

DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA EN _____
CENTRO DE PROFESORES DE _____

Relación de Profesores de E.G.B. solicitantes para realizar el curso de Educación Física.

Apellidos y nombre (1)	Destino	Nº de Registro Personal	Puntuación
	Centro y Localidad		

(1) Por orden de puntuación

ANEXO V

DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA DE

ACTA DE EVALUACION FINAL de los profesores de Educación General Básica que han realizado el curso de especialización en Educación Física, convocado por Orden de ____ de ____ de 1987, celebrado en la localidad de ____ y desarrollado desde el ____ de 1987 al ____ de ____ de 1988, con una duración de ____ horas.

Apellidos y nombre (1)	Nº de Registro Personal	Localidad de destino	Calificación (2)
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
etc.			

Y para que conste, a los efectos oportunos, firmo la presente Acta en ____ a ____ de ____ de 1988

El Coordinador del Curso,

Vº Bº

El Delegado Provincial,

Fdo.:

(1) Relación por orden alfabético.

(2) Apto, no apto.

RESOLUCION de 30 de enero de 1987, de la Universidad de Córdoba, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para provisión de diversas plazas de los Cuerpos Docentes de esta Universidad.

Cumplidos los requisitos que preceptúan los Reales Decretos 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado») de 26 de octubre, y 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado») de 11 de julio, en cuanto al procedimiento para la designación del profesorado que ha de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones correspondientes a plazas convocadas por Resolución de 31 de octubre de 1986 («Boletín Oficial del Estado») del 21 de noviembre y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante este Rectorado, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dichas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Córdoba, 30 de enero de 1987.— El Rector, Vicente Colomer Viadel.

ANEXO QUE SE CITA

Referencia: Plaza 4/1986

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad

Area de conocimiento a la que corresponde: CIENCIAS MORFOLOGICAS

Comisión titular:

Presidente: D. José Luis Lancho Alonso, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal-Secretario: D. Luciano Muñoz Barragán, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Vocal primero: D. Victor Smith Agreda, Catedrática de la Uni-

versidad de Valencia.

Vocal segundo: Dª María Teresa Pascual Morenilla, Catedrática de la Universidad de Granada.

Vocal Tercero: D. Miguel Guirao Pérez, Catedrático de la Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidente: D. Pedro Amat Muñoz, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Vocal-Secretario: D. Gabriel Bernal Valls, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: D. Antonio Pellín Pérez, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal segundo: D. José Luis López Campos, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal tercero: Dª Lourdes Videll Miralles, Catedrática de la Universidad de Málaga.

Referencia: Plaza 5/1986

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad

Area de conocimiento a la que corresponde: PRODUCCION ANIMAL

Comisión titular:

Presidente: D. Alfonso Vera y Vega, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal-Secretario: D. Antonio Gustavo Gómez Castro, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: D. Antonio Guada Vallepuja, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Vocal segundo: D. Gaspar González González, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Tercero: D. Rafael Sanz Arias, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: D. Juan Bautista Aparicio Macarro, Catedrático la Universidad de Córdoba.

Vocal-Secretario: D. Jaime Thos Rui, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal primera: D. Isidro Sierra Alfranca, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Vocal segundo: D. Manuel Baselga Izquierdo, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal tercero: D. Francisco Püchal Mas, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Referencia: Plaza 7/1986

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad

Area de conocimiento a la que corresponde: DERECHO MERCANTIL

Comisión titular:

Presidente: D. Rofel Illescas Ortiz, Catedrático de la Universidad de Cádiz.

Vocal-Secretario: D. José Viguera Rubio, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal primera: D. José María Eizaguirre Bermejo, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

Vocal segundo: D. Eduardo M. Polo Sánchez, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Tercero: D. Antonio Pérez Cruz Blanco, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Comisión suplente:

Presidente: D. Guillermo Jiménez Sánchez, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal-Secretario: D. Evelio Verdura y Tuells, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal primero: D. Carlos Lema Devesa, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal segundo: D. Fernando Sánchez Calero, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal tercero: D. Manuel Broseta Pont, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Referencia: Plaza 8/1986

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: ANATOMIA Y ANATOMIA PATOLOGICA COMPARADAS.

Comisión titular:

Presidente: D. Eduardo José Agüera Carmona, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal-Secretario: D. José García Monterde, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: D. José María Villar Locilla, Catedrático de la Universidad de León.

Vocal segundo: D^a Elisa Rodríguez Veiga, Profesora Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Tercero: D. Manuel Enriquez de Salamanca Díez-Lomban, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: D. Amador Jover Moyano, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal-Secretario: D. Joaquín Vivo Rodríguez, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: D. Antonio Gázquez Ortiz, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

Vocal segundo: D. Antonio Jesús Fernández Rodríguez, Profesor Titular de la Universidad de Santiago.

Vocal tercero: D. José María Vázquez Autón, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

Referencia: Plaza 9/1986

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: ANATOMIA Y ANATOMIA PATOLOGICA COMPARADAS.

Comisión titular:

Presidente: D. Amador Jover Moyano, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal-Secretario: D. Miguel Angel Sierra Plana, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: D. Narciso Murillo Ferrol, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Vocal segundo: D. Antonio Jesús Fernández Rodríguez, Profesor Titular de la Universidad de Santiago.

Vocal Tercero: D^a Elisa Rodríguez Veiga, Profesora Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: D. Eduardo José Agüera Carmona Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal-Secretario: D. Tomás Moyano Navarro, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: D. Ignacio Salazar Belaqui, Catedrático de la Universidad de Santiago.

Vocal segundo: D. Antonio Bernabé Salazar, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal tercero: D. Antonio Gázquez Ortiz, Catedrático de la universidad de Extremadura.

Referencia: Plaza 10/1986

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: BIOLOGIA ANIMAL.

Comisión titular:

Presidente: D. Francisco J. Castejón Calderán, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal-Secretario: D. Francisca J. Castejón Montijano, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: D. Manuel Blasco Ruiz, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

Vocal segundo: D. José Luis Vieja Montesinas, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Tercero: D^a María de la Almodena Guinea y Díaz, Profesora Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: D^a Carmen Bach Piella, Catedrática la Universidad de Córdoba.

Vocal-Secretario: D. Antonio Ramírez Medina, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal primero: D. José Antonio Fuente Freyre, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Vocal segundo: D. Jesús Angel Ortea Rato, Profesor Titular de la Universidad de Oviedo.

Vocal tercero: D. José Castillejo Murillo, Profesor Titular de la Universidad de Santiago.

Referencia: Plaza 11/1986

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: PATOLOGIA ANIMAL.

Comisión titular:

Presidente: D. Francisco Santiesteban Gorcio, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal-Secretario: D. Gaspar Gómez Cárdenas, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: D. José Manuel Gonzálo Cardero, Catedrático de la Universidad de León.

Vocal segundo: D. Luis Miguel Ferrer Caubet, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal Tercero: D^a Antolina Fernández Celadillo, Profesora Titular de la Universidad de León.

Comisión suplente:

Presidente: D. Antonio Miranda García, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal-Secretario: D. José María Molleda Carbonell, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: D. Miguel Cordero del Campillo, Catedrático de la Universidad de León.

Vocal segundo: D^a Margarita Gallego Valcarce, Profesora Titular de la Universidad de Zaragoza.

Vocal tercero: D^a Juana M. Pereira Bueno, Profesora Titular de la Universidad de León.

Referencia: Plaza 12/1986

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: PATOLOGIA ANIMAL.

Comisión titular:

Presidente: D. Antonio Garrido Contreras, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal-Secretario: D. José Espejo Serrano, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: D. Eduardo Viji Maeso, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal segundo: D. Félix Rejas García, Profesor Titular de la Universidad de León.

Vocal Tercero: D. Juan Carlos Domínguez Fernández-Tejerina, Profesor Titular de la Universidad de León.

Comisión suplente:

Presidente: D. Antonio Miranda García, Catedrático la Universidad de Córdoba.

Vocal-Secretario: D. Andrés Anguiano Benito, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: D. Pedro Cármes Díez, Catedrático de la Universidad de León.

Vocal segundo: Dieter Brandau Ballnet, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal tercero: D^a María Asunción Orden Recio, Profesora Titular de la Universidad de León.

Referencia: Plaza 13/1986

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: PRODUCCION ANIMAL.

Comisión titular:

Presidente: D. Juan Bautista Aparicio Macarro, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal-Secretario: D. Antonio Gustavo Gámez Castro, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: D. Manuel Baselga Izquierdo, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal segundo: D. Vicente Serrano Tomé, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Tercero: D^a María del Pilar Alvira Martín, Profesora Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: D. Jaime Thos Rui, Catedrático la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal-Secretario: D. Florencio Aparicio Ruiz, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: D. Eduardo Zorita Tomilla, Catedrático de la Universidad de León.

Vocal segundo: D. Rodrigo Peláez Suárez, Profesor Titular de la Universidad de León.

Vocal tercero: D^a María Jesús Fraga Fernández-Cuevas, Profesora Titular de la Universidad Politécnica de Madrid

Referencia: Plaza 14/1986.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: PRODUCCION ANIMAL.

Comisión titular:

Presidente: D. Alfonso Vero y Vega, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal-Secretario: D. Florencio Aparicio Ruiz, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: D. Gaspar González González, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal segundo: D. Carlos Castrillo y González, Profesor titular de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Tercero: D. Pedro Alfonso Ponce, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

Comisión suplente:

Presidente: D. Antonio Gustavo Gómez Castro, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal-Secretaria: D. Antonio Martínez Teruel, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal primero: D. Miguel Vallejo Vicente, Catedrático de la Universidad de León.

Vocal segundo: D. Francisco Javier Deltara López, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal tercero: D. Jose Mario Rodríguez y Alvaríña, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Referencia: Plaza 15/1986.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de conocimiento: TOXICOLOGIA Y LEGISLACION SANITARIA.

Comisión titular:

Presidente: D. Félix Infante Miranda, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: D. Andrés García Román, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: D. Juan Antonio Gisbert Calabuig, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal segundo: D. Andrés Ladrón de Guevara González, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal tercero: D. Rafael Jurado Couto, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: D. Diego Santiago Laguna, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal-Secretario: D. Luis Federico Cabanas Córdoba, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: D. José Castilla Gonzalo, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Vocal segundo: D. Manuel López-Rivadulla Lamas, Profesor Titular de la Universidad de Santiago.

Vocal Tercero: D. Manuel Repetto Jiménez, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Referencia: Plaza 16/1986.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: FISICA APLICADA.

Comisión Titular:

Presidente: D. Jaime Llinares Galiana, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal-Secretario: D. José Antonio Gistas Peyrona, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal primera: D. José Barcalá Herreros, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Vocal segundo: D. Santiago Velasco Maillo, Profesor Titular de la Universidad de Salamanca.

Vocal tercero: D. José Luis Casanova Roque, Profesor Titular de la Universidad de Valladolid.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Joaquín Fernández Rodríguez, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

Vocal-Secretario: D. Antonio López Pinto, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: D. Fernando Agullo López, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal segundo: D. Mauricio Pardo Fernández del Pino, Profesor Titular de la Universidad de Valladolid.

Vocal tercero: D^a María Dolores Maravall Gómez-Allende, Profesora Titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Referencia: Plaza 17/1986.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: ANATOMIA PATOLOGICA.

Comisión titular:

Presidente: D. Mariano Toro Rojas, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal-Secretario: D^a Concepción Morales Jiménez, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: D. Guzmán Ortuño Pacheco, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal segundo: D. Felipe Llanes Menéndez, profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal tercero: D. Isicio Ortega Medina, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: D. Santiago Ramón y Cajal Junquera, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Vocal-Secretario: D. Antonio López Beltrán, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: D. Horacio Oliva Aldamiz, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal segundo: D. Juan Miguel Fernández Sanz, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Vocal tercero: D. Alfredo Francisco Blanes Berenguel, Profesor Titular de la Universidad de Málaga.

Referencia: Plaza 18/1986.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: BIOLOGIA CELULAR.

Comisión titular:

Presidente: D. Ricardo Vaamonde Lemos, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal-Secretario: D. Rafael Roldán Villalobos, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: D^a Blanca Agulleiro Díaz, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Vocal segundo: D^a María del Remedio Vidal Bernabé, Profesora Titular de la Universidad de Granada.

Vocal tercero: D. Salvador Guirado Hidalgo, Profesor Titular de la Universidad de Málaga.

Comisión suplente:

Presidente: D. Guillermo Sánchez Salgado, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

Vocal-Secretario: D. Pascual Vicente Crespo Ferrer, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Vocal primero: D. Antonio Jesús Campos Muñoz, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal segundo: D. José Manuel García Verduga, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal tercero: D^a Ana Cristina Villaro Gumpert, Profesora Titular de la Universidad de Extremadura.

Referencia: Plaza 19/1986.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: FARMACOLOGIA.

Comisión titular:

Presidente: D. Rafael Martínez Sierra, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal-Secretario: D. Jesús Soiz Martínez-Acitores, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: D. Esteban Jesús Morcillo Sánchez Catedrático de Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal segundo: D. José Pedraz de Cabo, Profesor Titular de la Universidad de Salamanca.

Vocal tercero: D^a María Carmen Fernández Iriarte, Profesora Titular de la Universidad de Alcalá de Henares.

Comisión suplente:

Presidente: D. Alfonso Moreno González, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal-Secretario: D^a Adela Sánchez García, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: D. Raimundo Carlos García, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal segundo: D. Francisco de Asís Martínez Verges, Profesor Titular de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal tercero: D.^a Silvia Sánchez González, Profesor Titular de la Universidad Central de Barcelona.

Referencia: Plaza 20/1986.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: MEDICINA.

Comisión titular:

Presidente: D. José Antonio Jiménez Perezpérez, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal-Secretario: D. Antonio Torres Gómez, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: D. Jaime Merino Sánchez, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Vocal segundo: D. Jesús Millán Núñez-Cortes, Profesor Titular de la Universidad de Cádiz.

Vocal tercero: D. Javier Abad Vallejo, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: D. Pedro Sánchez Guijo, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal-Secretario: D. Francisco Pérez Jiménez, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: D. Juan Rubies Prat, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal segundo: D. Antonio García de la Fuente, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal tercero: D. Victoriano Serrano Vides, Profesor Titular de la Universidad de Cádiz.

Referencia: Plaza 21/1986.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: PSIQUIATRIA.

Comisión titular:

Presidente: D. José Giner Ubago, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal-Secretario: D. Antonio Medina León, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: D. Carlos Ruiz Ogara, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal segundo: D. Luis Miguel Rojo Moreno, Profesor Titular de la Universidad de Valencia.

Vocal tercero: D. Carlos Francisco Carbonell Masio, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: D. Jaime Rodríguez Sacristán, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal-Secretario: Manuel Camacho Laraña, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Vocal primero: D. Carlos Ballus Pascual, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal segundo: D. Miguel Soler Viñolo, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Vocal tercero: D. Enrique González Monclus, Profesor Titular de la Universidad Central de Barcelona.

Referencia: Plaza 22/1986.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: PSIQUIATRIA.

Comisión titular:

Presidente: D. Carlos Ruiz Ogara, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal-Secretario: D. Carlos Castilla del Pino, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: D. Carlos Ballus Pascual, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal segundo: D. José Luis Vázquez Barquero, Profesor Titular de la Universidad de Santander.

Vocal tercero: D. Enrique González Monclús, Profesor Titular de la Universidad Central de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: D. Demetrio Barcia Salorio, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal-Secretario: D.^a Carmen Leal Cercos, Catedrática de la Universidad de Valencia.

Vocal primero: D. José Luis González de Rivera Revuelta, Cate-

drático de la Universidad de la Laguna.

Vocal segundo: D. Manuel Gómez Beneyto, Profesor Titular de la Universidad de Valencia.

Vocal tercero: D. Juan Francisco Díez Manrique, Profesor Titular de la Universidad de Santander.

Referencia: Plaza 23/1986.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA.

Comisión titular:

Presidente: D. José Luis Carreras Delgado, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal-Secretario: D. Manuel Gálvez Delgado, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: D. Eliseo Vaño Carruana, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal segundo: D.^a Josefa Santos Coronado, Profesora Titular de la Universidad de Salamanca.

Vocal tercero: D. Julio Larruga Rey, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: D. Francisco Marín Górriz, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Vocal-Secretario: D. Santiago Millán Cebrián, Profesor Titular de la Universidad de Zaragoza.

Vocal primero: D. Miguel Gil Gayarre, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal segundo: D. Ramón Solbes Solbes, Profesor Titular de la Universidad de Salamanca.

Vocal tercero: D. Federico de Bonilla Blanes, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Referencia: Plaza 24/1986.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: TOXICOLOGIA Y LEGISLACION SANITARIA.

Comisión titular:

Presidente: D. Enrique Villanueva Cañadas, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal-Secretario: D. José Castilla Gonzólo, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Vocal primero: D. Juan Bautista Martí y Llorent, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Vocal segundo: D. Gabriel Martí Amengual, Profesor Titular de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal tercero: D. Rafael Garrido Lestache Cabrera, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: D. Aurelio Luna Maldonado, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal-Secretario: D. Claudio Hernández Cueto, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Vocal primero: D.^a María Castellano Arroyo, Catedrática de la Universidad de Zaragoza.

Vocal segundo: D. José Delfín Villalín Blanco, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal tercero: D. Rafael Hinojal Fonseco, profesor Titular de la Universidad de Oviedo.

Referencia: Plaza 25/1986.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: HISTORIA DEL ARTE.

Comisión titular:

Presidente: D. Alberto Villar Novellán, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal-Secretario: D.^a María Teresa Dabrio González, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: D. Manuel Andrés Ordax, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

Vocal segundo: D. Angel Urrutia Núñez, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal tercero: D. Florencio Javier García Mogollón, Profesor Titular de la Universidad de Extremadura.

Comisión suplente:

Presidente: D. Antonio Martínez Ripoll, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal-Secretario: D^a María José del Castillo Utrilla, Profesora Titular de la Universidad de Sevilla.

Vocal primero: D. Jesús M. Caamaño Martínez, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Vocal segundo: D. Miguel Angel García Guinea, Profesor Titular de la Universidad de Santander.

Vocal tercero: D. Jesús Miguel Viñuelos González, Profesor Titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Referencia: Plaza 26/1986

Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: ANALISIS MATEMATICO.

Comisión titular:

Presidente: D. Antonio Valle Sánchez, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Vocal-Secretario: D. Enrique Fernández Cara, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal primero: D. Angel Gutiérrez Cordona, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal segundo: D. José María García Lafuente, Profesor Titular de la Universidad de Extremadura.

Vocal tercero: D. Jesús Miguel Bastero Eleizalde, Profesor Titular de la Universidad de Zaragoza.

Comisión suplente:

Presidente: D. Florencia del Castillo Abanades, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Vocal-Secretario: D. José Domingo Martín Gómez, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Vocal primero: D. Juan Luis Vázquez Suárez, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal segundo: D. Manuel José González Ortiz, Profesor Titular de la Universidad de Santander.

Vocal tercero: D^a. Inmaculada Pérez de Guzmán Molina, Profesora Titular de la Universidad de Málaga.

Referencia: Plaza 27/1986

Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: ECOLOGIA

Comisión titular:

Presidente: D. Juan Eduardo Fernández Haeger, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal-Secretario: D. Luis José Cruz Pizarro, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Vocal primero: D. José Angel Merino Ortega, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal segundo: D^a Esperanza Martínez-Conde Martínez-Conde, Profesora Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal tercero: D. Alfonso Escudero Berion, Profesor Titular de la Universidad de Salamanca.

Comisión suplente:

Presidente: D. Juan Pedro Nicolás Sevillano, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Vocal-Secretario: D. Juan Luceno Rodríguez, Profesor Titular de la Universidad de Málaga.

Vocal primero: D. Francisco Díaz Pineda, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal segundo: D. Angel Puerto Martín, Profesor Titular de la Universidad de Salamanca.

Vocal tercero: D. Ricardo Anadón Álvarez, Profesor Titular de la Universidad de Oviedo.

Referencia: Plaza 28/1986

Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: BIOLOGIA VEGETAL

Comisión titular:

Presidente: D. Eugenio Domínguez Vilches, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal-Secretario: D. Emilio Ruiz de Clavijo Jiménez, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: D^a Esther Simón Martínez, Catedrática de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal segundo: D^a María Isabel Orus Orus, Profesora Titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal tercero: D^a Montserrat Bragues Domenech, Profesora Titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: D. José Morío Maldonado Ruiz, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal-Secretario: D. José Luis Ubea Jiménez, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: D. José Andrés Cañadell, Catedrático de la Universidad de Santiago.

Vocal segundo: D. Francisco López-Belmonte y Rubira, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal tercero: D^a Adela Montserrat Gutiérrez Bustillo, Profesora Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Referencia: Plaza 29/1986

Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad

Area de conocimiento a la que corresponde: EDAFOLOGIA Y QUIMICA AGRICOLA

Comisión titular:

Presidente: D. Guillermo Paneque Guerrero, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal-Secretario: D. Manuel Medina Carnicer, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: D. Segundo Jiménez Gómez, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal segundo: D^a María Isabel Hernando Massanet, Profesora Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal tercero: D^a María de los Angeles Alcubilla Martín, Profesora Titular de la Universidad de Zaragoza.

Comisión suplente:

Presidente: D. José María López Roca, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal-Secretario: D. Luis Corral Mora, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Vocal primero: D. Simán Navarro Blaya, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal segundo: D. Agustín Garate y Ormaechea, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal tercero: D. Juan Sánchez Díaz, Profesor Titular de la Universidad de Valencia.

Referencia: Plaza 30/1986

Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: FISICA APLICADA

Comisión titular:

Presidente: D. Vicente Colamer Viadel, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal-Secretario: D. José Contrino Bautista, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: D. Manuel García Velarde, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal segundo: D. Joan Antoni Cusido Fabregas, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Barcelona.

Vocal tercero: D. Jesús Navarro Errasti, Profesor Titular de la Universidad del País Vasco.

Comisión suplente:

Presidente: D. Maximino Rodríguez Vidal, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal-Secretario: D. José Antonio Gistas Peyrona, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: D. José Manuel Martínez Duart, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal segundo: D^a María Cruz de Andrés García, Profesora Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal tercero: D. Jesús Río Cabrerizo, Profesor Titular de la Universidad del País Vasco.

Referencia: Plaza 31/1986

Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad

Area de conocimiento a la que corresponde: INGENIERIA QUIMICA

Comisión titular:

Presidente: D. Antonio Martín Martín, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal-Secretario: D. Luis Jiménez Alcaide, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: D. Arturo Romero Salvador, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal segundo: D. Manuel Paz Castro, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal tercero: D. Juan Ramón González Velosca, Profesor Titular de la Universidad del País Vasco.

Comisión suplente:

Presidente: D. Fernando Camacho Rubio, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal-Secretario: D. Fernando Romero Guzmán, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Vocal primero: D. Federico Díaz Rodríguez, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Vocal segundo: D. Francisco Enrique Jarabo Friedrich, Profesor Titular de la Universidad de La Laguna.

Vocal tercero: D. Antonio Roselló Segado, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Referencia: Plaza 32/1986

Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad
Área de conocimiento a la que corresponde: Química Inorgánica

Comisión titular:

Presidente: D. Ignacio Carrizosa Esquivel, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal-Secretario: D. José María Trillo Leyva, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal primero: D. Cristóbal Valenzuela Calahorra, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

Vocal segundo: D. José Oriol Rossell Alfonso, Profesor Titular de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal tercero: D. Julio Rodríguez Fernández, Profesor Titular de la Universidad de Oviedo.

Comisión suplente:

Presidente: D. Ernesto Carmona Guzmán, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal-Secretario: D. José Luis Tirado Coello, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: D. Guillermo Munuera Contreras, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal segundo: D. Reyes Jiménez Aparicio, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal tercero: D^a Marina Martínez Gallego, Profesora Titular de la Universidad de Extremadura.

Referencia: Plaza 33/1986

Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad.
Área de conocimiento a la que corresponde: DERECHO PENAL

Comisión titular:

Presidente: D. Miguel Polaina Navarrete, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal-Secretario: D. Francisco José Muñoz Conde, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal primero: D. Francisco Javier Boix Reig, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Vocal segundo: D. Roberto Bergalli Russo, Profesor Titular de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal tercero: D. Luis Felipe Ruiz Antón, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: D. Manuel Cobo del Rosal, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal-Secretario: D. Antonio García-Pablos de Molina, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal primero: D. Santiago Mir Puig, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal segundo: D. Luis Garrido Guzmán, Profesor Titular de la Universidad de Alicante.

Vocal tercero: D. Ruperto Núñez Barbero, Profesor Titular de la Universidad de Salamanca.

Referencia: Plaza 34/1986

Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

Área de conocimiento a la que corresponde: EXPRESION GRÁFICA EN LA INGENIERIA

Comisión titular:

Presidente: D. Agustín Diéguez González, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

Vocal-Secretario: D. Francisco Alcaraz Bermúdez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

Vocal primero: D. David Corbella Barrios, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal segundo: D. Pedro Aranguez Ruiz, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal tercero: D. Guillermo Urraza Digón, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Comisión suplente:

Presidente: D. Francisco Javier Rodríguez Abajo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Vocal-Secretario: D. Elías Pérez Oller, Profesor Titular de Escuelas Universitarias de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal primero: D. José Luis Rendueles Cachón, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Vocal segundo: D. Jesús M. Alonso Girón, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Vocal tercero: D. Antonio Belenguer Bertomeu, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Referencia: Plaza 35/1986

Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias

Área de conocimiento a la que corresponde: FÍSICA APLICADA

Comisión titular:

Presidente: D. Julio León Álvarez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

Vocal-Secretario: D^a Rosario Posadillo Sánchez de Puerta, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: D. Julián Sánchez Rodríguez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal segundo: D^a Mireia Pacheco Cutillas, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Barcelona.

Vocal tercero: D. Rafael Matarranz Fernández, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Comisión suplente:

Presidente: D. José Antonio Gistas Peyrona, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal-Secretario: D. Carlos Lao Moreno, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: D. Antonio Herranz García, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

Vocal segundo: D. José Sola López, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Vocal tercero: D. José Ricardo Álvarez Domínguez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

Referencia: Plaza 36/1986

Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

Área de conocimiento a la que corresponde: INGENIERIA.

Comisión titular:

Presidente: D. Jesús Vicente Sánchez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

Vocal-Secretario: D. Jaquín Bellot Barquero, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: D. Fernando Andreu Jornet, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

Vocal segundo: D. Angel de la Torre Ocaña, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocal tercero: D. Eugenio Bertolin Gómez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: D. Angel Aguilar López, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

Vocal-Secretario: D. Manuel Barberena Costa, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: D. José Luis del Alamo Sarmiento, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Vocal segundo: D. Antonio Ochoa Verde, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Vocal tercero: D. Francisco López Ferreras, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Referencia: Plaza 37/1986

Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

Área de conocimiento a la que corresponde: Matemática Aplicada

Comisión titular:

Presidente: D. Luis Ballesteros Olma, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

Vocal-Secretario: D. Antonio Calvo Cuenca, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: D. Juan Francisco Montalbán Fernández, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Santander.

Vocal segundo: D^a María Angeles Gilsanz Mayor, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal tercero: D. Manuel Barrero Ripoll, Profesor Titular de

Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

Comisión suplente:

Presidente: D. José Castellano Alcántara, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocal-Secretario: D^a Joaquina Berral Yerón, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: D. Fernando Sicre León, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Vocal segundo: D. José Conrado González García, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Las Palmas.

Vocal tercero: D^a Montserrat Pons Valles, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Barcelona.

Referencia: Plaza 38/1986

Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

Area de conocimiento a la que corresponde: MECANICA DE LOS MEDIOS CONTINUOS Y TEORIA DE ESTRUCTURAS.

Comisión titular:

Presidente: D. Rafael León y García, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Las Palmas.

Vocal-Secretario: D. José Miguel Martínez Jiménez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: D. José María Alonso Pedreira, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocal segundo: D. Adolfo Terán Carrasco, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal tercero: D. Sebastián Serra Navarro, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: D. Rafael Quintana Jorda, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Vocal-Secretario: D. Fernando Farqueta Cerda, Profesor Titular

de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal primero: D. Angel Rebato Hernández, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Vocal segundo: D. José Carlos Nelson Santano, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Las Palmas.

Vocal tercero: D. Guillermo Romero Caramelo, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago.

Referencia: Plaza 39/1986

Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

Area de conocimiento a la que corresponde: ENFERMERIA

Comisión titular:

Presidente: D. Eugenio Arévalo Jiménez, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal-Secretario: D^a María del Carmen Blasco Ordóñez, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: D. Juan Francisco Sánchez Alonso, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal segundo: D^a Elvira Saez Fernández, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Vocal tercero: D. Francisco Donat Colomer, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Comisión suplente:

Presidente: D. Rafael Martínez Sierra, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal-Secretario: D. Rafael Carmelo García Espejo, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: D. Miguel Angel Acosta Herrera, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna.

Vocal segundo: D. Jesús Antonio Saez Crespo, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal tercero: D^a Paloma Gómez Díaz, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 27 de febrero de 1987, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan cuatro becas para estudios superiores europeos en el Colegio de Europa de Brujas (Bélgica), para el curso 1987-88.

Entre los objetivos del Instituto Andaluz de Administración Pública se encuentran los de formación de personal y la realización de estudios sobre la Administración Pública.

Conscientes de la importancia que para la Comunidad Autónoma tiene el contar con personas formadas en temas comunitarios, se han venido convocando en años sucesivos becas para Estudios Superiores en el Colegio de Europa en Brujas (Bélgica).

Parece oportuno continuar con dicha política de formación de cuadros en materia de tanta trascendencia para Andalucía en general y para su Administración en concreto. Se introduce este año como novedad la reserva de un 25% de las becas para personal al servicio de la Administración Autonómica, con una relación estable con ésta ya sea funcional o laboral. La razón de esta reserva, que de no cubrirse engrosaría el número de general adjudicación, se halla, como es obvio, en la política de formación, y eventual promoción, del personal que se deriva del modelo de función pública consagrado en la Ley 6/1984 de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

En virtud de lo expuesto, habilitados los créditos oportunos en los Presupuestos del IAAP, se procede a la siguiente

CONVOCATORIA

1°. Se convocan cuatro becas destinadas a la realización de estudios especializados en alguna de las siguientes materias:

Estudios Administrativos Europeos.

Estudios Económicos Europeos.

Estudios Jurídicos Europeos.

De dichas becas se reserva una para personal fijo, funcional o laboral al servicio de las Administraciones de la Junta de Andalucía, la cual, de declararse desierta, pasará automáticamente a incrementar el número de las de general adjudicación.

2°. Dichos estudios se realizarán durante el curso 1987-88 en el Colegio de Europa, en Brujas (Bélgica).

3°. Quienes soliciten las becas habrán de acreditar la siguiente: Estar en posesión del Título de Licenciado en Derecho y/o Economía.

Certificado de estudios con calificaciones y fotocopias compulsadas del título.

Suficiente dominio de los idiomas francés e inglés para seguir con aprovechamiento el curso.

Certificado médico que acredite no estar sometido a dieta, ninguna que limite el régimen de vida en común en residencia universitaria, así como que las condiciones físicas y psíquicas del candidato son las normales, y el estar exento de enfermedad contagiosa.

Cualquier otro documento de interés a juicio del solicitante.

4°. Las candidaturas serán sometidas a un proceso de selección por un Tribunal constituido al efecto, cuyas resoluciones serán firme. Dicho Tribunal estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: La Directora del Instituto Andaluz de Administración Pública.

Vocales: Un representante del Colegio de Europa.

Un representante de la Consejería de Economía y Fomento.

Un representante de la Consejería de Gobernación, ambos con la categoría de Jefe de Servicio, al menos.

Un miembro del Profesorado Universitario Oficial.

5°. En dicha selección podrán elegirse además de los cuatro candidatos beneficiarios, otros tantos suplentes, para que en el caso de producirse alguna vacante por incumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, enfermedad o renuncia del interesado pueda ser cubierta por riguroso orden de selección por un suplente.

6°. Las pruebas consistirán en:

Examen de idiomas.

Elaboración de un tema propuesto por el Tribunal sobre algún aspecto de la integración europea.

Someterse a las preguntas del Tribunal.

7°. El importe de cada beca es de 220.000 Fr. Belgas, con los que se cubren derechos de matrícula, estancia y manutención en residencia de estudiantes. La Junta de Andalucía otorgará una bolsa de viaje de 30.000 Pts, para los candidatos seleccionados, les contratará un seguro de enfermedad y les dotará de una suma mensual para gastos personales de 6.000 Fr. Belgas.

8°. Las solicitudes, formuladas según el modelo publicado en el anexo I, se remitirán al Instituto Andaluz de Administración Pública, Plaza Cristo de Burgos, 31 -41003.- Sevilla, antes del día 10 de abril de 1987.

Sevilla, 27 de febrero de 1987.- La Directora, Carmen Galleja de Pablo.

ANEXO I

NOMBRE:					FOTO
APELLIDOS:					
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: ~					
NACIONALIDAD:					
Dirección actual:					
Dirección permanente:					
Dirección y nombre completo de una persona que pueda ser avisada en caso de que un accidente le ocurra:					
Idiomas extranjeros:					
NIVELES: A - Excelente B - Bueno C - Normal-medio					
Idiomas	Lectura	Comprensión	Escritura	Conversación	
¿Qué razones le mueven a solicitar esta Beca?					
Indique -para nuestra exclusiva información- por quién o cómo supo de estas Becas:					
¿Qué especialización desea seguir en el Colegio de Europa? () Administración () Economía () Derecho					
Tres referencias. Nombre y dirección completos de tres persona (una al menos profesor suyo en la Universidad) que apoyen su candidatura. Adjunto las cartas a su solicitud.					
1					
2					
3					

	Educación Primaria	Secundaria	Universitaria	Postgraduado
Nombre de la Institución				
Lugar y dirección de los estudios				
Actividades profesionales:				
Especificar el campo principal de sus estudios:				
Trabajos de investigación y publicaciones:				
Lugar y fecha:		Firma:		
Casilla reservada al Comité de Selección				

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

ORDEN de 21 de febrero de 1987, sobre concesión título-licencia agencia de viajes grupo «A», a Moravillas Travel, S.A., con el núm. 1585 de orden.

Visto el expediente instruido con fecha 30.8.1985, a instancia de Don Francisco Pérez Navarro, en nombre y representación de «Maravillas Travel, S.A.», en solicitud de la concesión del oportuno Título-Licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A» y

Resultando, que a la solicitud de dicha empresa se acompaña la documentación que previene el artículo 9 y concordantes del Reglamento aprobado por Orden Ministerial de 9 de agosto de 1974, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las Agencias de Viajes, y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del Título-Licencia,

Resultando que, tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Turismo, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 10, 12 y 15 del expresado Reglamento.

Considerando que, en la empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto 1524/73, de 7 de junio y Orden de 9 de agosto de 1974, para la obtención del Título-Licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A»,

Esta Consejería de Economía y Fomento, en uso de las competencias que le confieren los artículos 39.1 y 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, en relación al Decreto 156/1984, de 22 de mayo, y Decreto 130/86 de 30 de julio, así como el artículo 7º del Decreto 231/65 de 14 de enero y artículo 2º del Real Decreto 3585/1983, de 28 de diciembre, ha tenido a bien resolver:

Artículo único. Se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A», a «Maravillas Travel, S.A.», con el número 1585 de orden y Casa Central en Benalmádena (Málaga), Avda. Salvador Vicente, Locales Avenida, local nº 1, 1º, Arroyo de la Miel, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos del Decreto 1524/73, de 7 de junio, Reglamento de 9 de agosto de 1974, y demás disposiciones aplicables.

Sevilla, 21 de febrero de 1987

JOSE AURELIANO RECIO ARIAS
Consejero de Economía y Fomento

ORDEN de 23 de febrero de 1987, sobre concesión título-licencia agencia de viajes grupo «A», a Viajes Nevada, S.L. con el núm. 1586 de orden.

Visto el expediente instruido con fecha 13.11.86, a instancia de Don José Santiago Domínguez Correa, en nombre y representación de «Viajes Nevada, S.L.», en solicitud de la concesión del oportuno Título-Licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A»,

Resultando que, a la solicitud de dicha empresa se acompaña la documentación que previene el artículo 9 y concordantes del Reglamento aprobado por Orden Ministerial de 9 de agosto de 1974, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las Agencias de Viajes, y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del Título-Licencia,

Resultando que, tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Turismo, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 10, 12 y 15 del expresado Reglamento,

Considerando que, en la empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto 1524/73, de 7 de junio y Orden de 9 de agosto de 1974, para la obtención del Título-Licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A»,

Esta Consejería de Economía y Fomento, en uso de las competencias que le confieren los artículos 39.1 y 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, en relación al Decreto 156/1984, de 22 de mayo, y Decreto 130/86 de 30 de julio, así como el artículo 7º del Decreto 231/65 de 14 de enero y artículo 2º del Real Decreto 3585/1983, de 28 de diciembre, ha tenido a bien resolver:

Artículo único: Se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A» a «Viajes Nevada, S.L.», con el número 1586 de orden y Casa Central en Granada, c/ Arabial, nº 136, pudiendo

ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos del Decreto 1524/73, de 7 de junio, Reglamento de 9 de agosto de 1974, y demás disposiciones aplicables.

Sevilla, 23 de febrero de 1987

JOSE AURELIANO RECIO ARIAS
Consejero de Economía y Fomento

RESOLUCION de 11 de febrero de 1987, de la Delegación Provincial de Córdoba, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial de Economía y Fomento de la Junta de Andalucía, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.», con domicilio en Córdoba, calle García Lovera, número uno, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo expuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Fomento, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.» la instalación de una línea eléctrica aérea a 15 KV. de tensión, con conductor de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados, en apoyos metálicos galvanizados y aislamiento de cadenas. Su finalidad será unir las poblaciones de Fuente Obejuna y La Coronada (Córdoba), sustituyendo la antigua existente.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previa cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Córdoba, 11 de febrero de 1987.- El Delegado, Rafael Gamero Borrego.

RESOLUCION de 20 de febrero de 1987, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública (RAT. 12410).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía, esta Delegación Provincial a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:
Peticionario: Medina Garvey, S.A.
Domicilio: Párroco Vicente Moya, 14. Pilas.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo existente en la línea Sanlúcar-Torres de la Cía. Sevillana Electricidad.

Final: Caseta de La Cruz de Benacazón.

Término municipal afectado: Benacazón.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 1,050.

Tensión de servicio: 15 KV.

Conductores: Aluminio-Acero 54,6 mm².

Apoyos: Metálicos - galvanizados.
Aisladores: Cadenas de suspensión y amarre.

ESTACION TRANSFORMADORA

Finalidad de la instalación: Mejora del servicio en la zona.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto en Ptas.: 1.975.282.
Referencia R.A.T.: 12.410.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Sevilla, 20 de febrero de 1987.- El Delegado, José Luis Muñoz Martínez.

RESOLUCION de 20 de febrero de 1987, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública (RAT. 12553).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía, esta Delegación Provincial a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:
Peticionario: Medina Garvey, S.A.
Domicilio: Párroco Vicente Moya, 14. Pilas.

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. n° 1 en Pilas.
Final: Apoyo en línea en camino de las Marismas.
Términos municipales afectados: Pilas.
Tipo: Aérea y Subterránea.
Longitud en Km.: 2 x 0,265 y 1,5.
Tensión de servicio: 15 KV.
Conductores: Cable aisl. seco 3 x 1 x 150 mm² Al. y Al-ac.
54,6 mm².
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA

Finalidad de la instalación: Mejora del suministro de energía.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto en Ptas.: 5.762.379.
Referencia R.A.T.: 12.553.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Sevilla, 20 de febrero de 1987.- El Delegado, José Luis Muñoz Martínez.

RESOLUCION de 20 de febrero de 1987, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública (RAT. 12698).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía, esta Delegación Provincial a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:
Peticionario: Medina Garvey, S.A.
Domicilio: Párroco Vicente Moya, 14. Pilas.

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Carlos I.
Final: C.T. La Soledad.
Términos municipales afectados: Pilas.
Tipo: Subterránea.
Longitud en Km.: 0,250.
Tensión de servicio: 15 KV.
Conductores: Cable aislamiento seco 12/20 KV. 3 x 150 mm²

Al.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Pilas.
Finalidad de la instalación: Mejora del suministro de energía eléctrica.

Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto en Ptas.: 2.181.428.
Referencia R.A.T.: 12.698.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Sevilla, 20 de febrero de 1987.- El Delegado, José Luis Muñoz Martínez.

RESOLUCION de 23 de febrero de 1987, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública (RAT. 12727).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobada por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía, esta Delegación Provincial a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:
Peticionario: Medina Garvey, S.A.
Domicilio: Párroco Vicente Moya, 14. Pilas.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea Media Tensión Aznalcázar-Villa Carmen.
Final: Línea Media Tensión Villa Carmen y Pilas.
Términos municipales afectados: Aznalcázar y Pilas.
Tipo: Aérea.
Longitud en Km.: 1,240.
Tensión de servicio: 15 KV.
Conductores: Al-Ac. 54,6.

Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadenas 3 elementos.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Villa Carmen.
Finalidad de la instalación: Mejora del suministro de Energía Eléctrica.

Tipo: Interior.
Potencia: 50 KVA.
Relación de transformación: $15.000 \pm 5\%$ / 230-133.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto en Ptas.: 7.594.533.
Referencia R.A.T.: 12.727.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Sevilla, 23 de febrero de 1987.- El Delegado, José Luis Muñoz Martínez.

RESOLUCION de 24 de febrero de 1987, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública (RAT. 12770).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía, esta Delegación Provincial a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:
Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad
Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5. 41004 Sevilla.

LINEA ELECTRICA

Origen: Subestación Fuente del Rey.
Final: C.T. n° 14, Polígono industrial Ctra. de la Isla.
Términos municipales afectados: Das Hermanas.
Tipo: Subterránea, Aérea D/C y S/C.
Longitud en Km.: 0,098 sub., 0,976 Aérea, D/C y 1,080 S/C.
Tensión de servicio: 15 KV.
Conductores: Cable aisl. seco 12/20 KV. $3 \times 1 \times 240 \text{ mm}^2$ Al.
y Al-Ac 116 mm².
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadenas de dos elementos.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Margen izquierda canal del Guadaira.
Finalidad de la instalación: Refuerzo para alimentación regadíos margen izquierda del Guadalquivir.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto en Ptas.: 9.136.281.
Referencia R.A.T.: 12.770.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Sevilla, 24 de febrero de 1987.- El Delegado, José Luis Muñoz Martínez.

RESOLUCION de 26 de febrero de 1987, de la Dirección General de Comercio y Artesanía, por la que se hace pública una subvención concedida al amparo de las Ordenes de 10 de febrero de 1986 y 3 de abril de 1986.

En virtud de lo establecido en el art. 15 de la Ley de 28 de diciembre de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1986, he resuelto hacer pública una subvención por un importe de 2.000.000 ptas. concedida a la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Almería por la organización del certamen VI Expo Agro Almería, Sistema de Cultivos Forzados.

Sevilla, 26 de febrero de 1987.- El Director General, Jesús M^o Boccio Vázquez.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 20 de febrero de 1987, de la Dirección General de Juventud, por la que se establecen las normas de utilización de los campamentos, albergues, residencias y campos de trabajos en régimen de ofertas concertadas y actividades de promoción durante la temporada estival.

Esta Dirección General de Juventud con la finalidad de regular las normas de utilización de los Campamentos, Albergues, Residencias y Campos de Trabajo en Régimen de Oferta Concertada y Actividades de Promoción durante la temporada estival,

Dicta la presente Resolución:

El Real Decreto 4096/82 de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Cultura, establece en su apartado B) 1° 1, e) que la Comunidad Autónoma asume la dirección y gestión de los Albergues Juveniles, Residencias Juveniles y Campamentos transferidos en virtud del citado Real Decreto.

A su vez, la Orden de 5 de febrero de 1985 de la Consejería de Cultura, por la que se establecen las normas de utilización de dichas instalaciones, dispone en su Norma Primera que la Dirección General de Juventud y Deportes regulará, mediante Resolución la Oferta de todas las plazas disponibles en los Albergues, Residencias y Campamentos Juveniles dependientes de dicha Dirección General, a todos los jóvenes, prioritariamente andaluces.

Y dando cumplimiento a la misma, la antigua Dirección General de Juventud y Deportes dicta la Resolución de 11 de febrero de 1985, por la que se establecen las normas para la utilización de los Campamentos, Albergues, Residencias y Campos de trabajo, en régimen de ofertas concertadas y actividades de promoción recreativa y promoción especializada durante la temporada estival.

Así como la Resolución de 30 de enero de 1986, por la que se modifica parcialmente la anterior.

Siendo necesario clarificar diversos aspectos relacionados con la utilización de dichas instalaciones la Dirección General de Juventud de la Consejería de Cultura, dicta la presente Resolución de oferta de servicios para los jóvenes, las asociaciones y los colectivos juveniles, así como para entidades prestadoras de servicios a la juventud.

Al objeto de facilitar la participación en el uso de las citadas instalaciones por las referidas entidades, se hace pública la oferta para actividades concertadas en la Red Andaluza de Albergues, Residencias y Campamentos, bajo la denominación de Oferta Concertada.

Y para atender la demanda individual, cada día más creciente de jóvenes en el campo del ocio y el tiempo libre, se promueven actividades bajo la denominación de Oferta de Promoción.

A tal fin, vengo a resolver:

CAPITULO 1. Actividades de Oferta Concertada.

Artículo 1. Oferta Concertada

La Dirección General de Juventud de la Consejería de Cultura ofertará el uso de las plazas de todas sus instalaciones de Campamentos, Albergues y Residencias Juveniles, sin perjuicio de su ocupación por los Actividades de Promoción de la propia Consejería de Cultura.

Artículo 2. Temporada de Oferta y Servicios que se prestan.

1°. Temporada. Comprende el tiempo que va desde el 15 de junio hasta el 15 de septiembre. Las instalaciones podrán ser utiliza-

dos por turnos preferentemente de 15 días (14 pernотaciones), de duración.

2°. Servicios que se prestan:

Uso del Campamento, Albergue o Residencia.

Uso del material (excepto el de actividades específicas), incluyendo en su caso,

La instalación sobre el terreno de acampada (tienda, colchones, rejillas y mantas, así como el consumo de agua, gas y electricidad).

Alimentación.

Gerencia.

Personal de servicios.

Artículo 3. Procedimiento de Reserva y Adjudicación.

1°. Plazos: Con el objeto de racionalizar las peticiones de uso de instalaciones se establecen los siguientes plazos:

a) Las solicitudes se formalizarán de acuerdo con la tramitación que se establece en el punto 3° de este Artículo, hasta el 31 de marzo inclusive.

b) La Dirección General de Juventud notificará a las entidades solicitantes la resolución adoptada antes del 30 de abril.

c) Transcurridos los plazos indicados, las instalaciones que queden disponibles, se reservarán por las Delegaciones Provinciales a quienes las demanden, debiendo comunicar con carácter urgente dichas reservas a la Dirección General de Juventud.

2°. Prioridades: Para la adjudicación de las Instalaciones se establece el siguiente orden:

a) En las instalaciones adecuadas a una especialidad se dará prioridad a quienes las soliciten para la realización de tales actividades.

b) Las solicitudes de asociaciones juveniles legalmente reconocidas y censadas en la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

c) Las comunidades de andaluces residentes en el territorio nacional o extranjero.

d) Entidades públicas o privadas, sin ánimo de lucro, cuyas actividades se dirijan a jóvenes marginados.

e) Las que se establezcan mediante convenios con la Administración Central u otras Comunidades Autónomas en base a una relación de reciprocidad.

Respetando lo anterior, tendrán Preferencia las entidades siguientes:

1. Entidades públicas, siempre que su convocatoria tenga un carácter abierto a todas las jóvenes.

2. Asociaciones y Organismos Andaluces.

3. Otras entidades, sin ánimo de lucro, prestadoras de servicio a los jóvenes.

4. Dentro de cada grupo se tendrá en cuenta a las entidades que hayan solicitado mayor número de plazas a que subvencionen parte de la cuota.

Ninguna entidad podrá utilizar la misma instalación más de un turno si en el momento de la adjudicación hay otras peticiones.

3° Tramitación: Las solicitudes deberán formalizarse en el impreso reseñado en el Anexo II, acompañado de los horarios y las actividades a desarrollar, dirigidas al Ilmo. Sr. Director General de Juventud de la Consejería de Cultura. Y se presentarán en las Delegaciones Provinciales de Cultura a la Dirección General de Juventud por cualquiera de los medios que establece la Ley de Procedimiento Administrativo dentro de los plazos establecidos en el Artículo 3 punto 1° de la presente Resolución.

Artículo 4. Autorización de Uso.

1°. La Consejería de Cultura regulará las condiciones de uso de las distintas instalaciones, que deberán ser aceptadas por las entidades beneficiarias mediante la suscripción de un documento de Autorización de Uso en el que aquellas condiciones aparezcan detalladas.

2°. Las entidades beneficiarias vendrán obligadas a suscribir un documento de Autorización de Uso de la instalación y abonar el 20% del importe total de la cuota establecida en concepto de reserva dentro de los 10 días siguientes a la fecha de recepción del escrito de adjudicación de la instalación solicitada.

Transcurrido el plazo sin haber cumplido los requisitos de abono de reserva y formalización del documento de autorización de uso, quedará desestimada la solicitud, adjudicándose el uso de la instalación a otro peticionario.

3°. La Autorización de Uso, se remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura donde se encuentre ubicada la instalación concedida, dentro del plazo anteriormente señalado, adjuntando el justificante de haber ingresado el 20% del importe total del precio establecido en concepto de reserva. Esta reserva se

estimaré como pago a cuenta del total del servicio. Si el peticionario anulase la reserva de utilización de la instalación, perderá el importe de la misma en concepto de indemnización.

4°. El 80% restante del importe total deberá abonarse al menos 30 días antes del comienzo de la actividad, confirmando el n° de plazas solicitadas y no teniendo derecho a ningún tipo de compensación si el n° de usuarios al inicio de la actividad es menor del solicitado.

5°. El ingreso se efectuará en la Cuenta Restringido de Hacienda para la Recaudación de Tasas y Otros Ingresos, en cualquier entidad bancaria, a nombre de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, indicándose fecha del turno, instalación y nombre de la entidad.

Artículo 5. Normas Generales.

1°. Los destinatarios de una instalación se comprometerán a cumplir los requisitos que exige la legislación vigente, así como observar sus normas de régimen interno.

2°. En caso de que una instalación sea solicitada para un número de usuarios menor de los que corresponde a su capacidad, las plazas no ocupadas, podrán asignarse a otro solicitante.

3°. Toda la responsabilidad legal que pudiera derivarse de los actos que se realicen en las instalaciones, recaerá individual o colectivamente, sobre la persona o entidad jurídica que las contrataren.

CAPITULO II. Oferta de actividades de promoción.

Artículo 6. Servicios que comprende.

Con el objeto de facilitar a los jóvenes la participación en actividades de tiempo libre en la naturaleza, la Dirección General de Juventud de la Consejería de Cultura establece un Plan General de Actividades de Promoción.

La oferta de promoción supone la inscripción individual de los participantes, e incluye los siguientes servicios:

Un programa de actividades recreativas, culturales y de convivencia, desarrollado en Albergues, Residencias, Campamentos y Campos de Trabajo.

El material necesario para el desarrollo de las actividades.

Un equipo de animadores especialistas.

El alojamiento y manutención.

La atención sanitaria de primeros auxilios.

Artículo 7. Turnos y Edades.

La duración de los turnos de actividades estará en función de los grupos y de la especialidad de la actividad. Se ajustará a la siguiente:

a) Duración:

Turno de 6 días.

Turno de 14 días.

Turno de 19 días.

b) Edades: se establecen los siguientes grupos:

De 8 a 11 años.

De 12 a 14 años.

De 15 a 17 años.

De mas de 18 años.

Artículo 8. Usuarios.

De acuerdo con las plazas disponibles tendrán derecho a participar en las actividades de promoción todos los jóvenes que lo soliciten, en función de las características de las actividades que se programen, bien entendido, que podrá elegir tanto las que se desarrollen en instalaciones ubicadas en su propia provincia, como fuera de ella.

Artículo 9. Tramitación.

1°. Las solicitudes deberán efectuarse en el impreso reseñado en el Anexo III, y se presentarán en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura cumplimentando el boletín de inscripción. El plazo de inscripción comienza el 15 de abril y finalizará el 31 de mayo del presente año.

2°. Las Delegaciones Provinciales correspondientes, una vez finalizado el plazo de inscripción y recibidas todas las solicitudes del resto de las provincias, realizarán la selección y adjudicación de las plazas, de acuerdo con los criterios de selección que establezca la Dirección General de Juventud de la Consejería de Cultura.

Artículo 10. Selección.

Para la selección de los participantes en los turnos de promoción la Dirección General de Juventud establecerá unos criterios adecuados teniendo en cuenta los requisitos específicos de cada

actividad, así como de forma preferente y no excluyente lo siguiente:

Inferior nivel de renta.

Situación de desempleo del solicitante.

Residencia en Instituciones de Internado o sujeto a Programas de inserción social.

Residencia en zonas rurales o borriadas marginales.

Pertenencia a grupos, colectivos o asociaciones juveniles.

Artículo 11. Propuesta y Nombramiento de Directores de Actividad.

1°. Los Directores Técnicos de cada turno de actividades serán nombrados por el Director General de Juventud, o propuesta del Delegado Provincial de Cultura de la provincia que realice la actividad.

2°. La propuesta de nombramiento de los Directores Técnicos será elevada al Ilmo. Sr. Director General de Juventud antes del 15 de marzo.

Artículo 12. Programación y Presupuesto.

1°. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura, con las directrices emanadas de la Dirección General de Juventud, elaborarán los programas y presupuestos de las actividades de promoción.

2°. La convocatoria de las actividades a desarrollar en cada turno de promoción se hará pública durante el mes de abril del presente año.

3°. Las características del Programa de Actividades de cada uno de los turnos de Promoción, serán definidas por las Delegaciones Provinciales, y remitidas a la Dirección General de Juventud antes del 15 marzo, en una ficha técnica que comprenda:

Características generales del turno.

Breve descripción del programa.

Propuesta del equipo animador.

Presupuesto detallado de ingreso y gastos.

4°. La Dirección General de Juventud de la Consejería de Cultura integrará las propuestas de los programas de turnos de promoción en el Plan General de Actividades de Ocio y Tiempo Libre para los jóvenes.

5°. La Dirección General de Juventud de la Consejería de Cultura elaborará un Plan General de Actividades de Promoción, que difundirá entre los jóvenes, con el fin de que éstos dispongan de una información detallada de las actividades en las que pueden participar.

Artículo 13. Tarifas.

Regirán las tarifas que se especifican en el Anexo IV.

DISPOSICION FINAL

Por la presente Resolución quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a ella y en especial las siguientes:

Resolución de 11 de febrero de 1985 de la Dirección General de Juventud y Deportes, por la que se establecen las normas de utilización de las Campamentos, Albergues, Residencias y Campos de trabajo, en régimen de Ofertas Concertadas y Actividades de Promoción Recreativa y Promoción Especializada durante la temporada estival.

Resolución de 30 de enero de 1986 de la Dirección General de Juventud y Deportes, por la que se modifica parcialmente la de 11 de febrero de 1985.

Sevilla, 20 de febrero de 1987.- El Director General, Alfonso Sevillano García.

ANEXO I

RED DE RESIDENCIAS; ALBERGUES Y CAMPAMENTOS QUE SE OFERTAN

ALMERIA

1. Campamento J. «Aguadulce».

Campillo del Moro, Almería. Permanente. Telf. 34 03 46. 200 plazas.

Piscinas e instalaciones deportivas y playa.

CADIZ

1. Albergue-Residencia J. «Jerez de la Frontera».

Avda. de Carrero Blanco, 26. Telf. 34 28 90. Permanente. 100 plazas.

Pista deportiva.

2. Campamento J. «El Bosque».

En la localidad del mismo nombre. 100 plazas. Apropiado para actividades de montaña, espeleología y arqueología. Permanente.

3. Campamento J. «Chipiona».

En la localidad del mismo nombre. Permanente. 350 plazas. Playa a 2 Km. piscina e instalaciones deportivas. Optimo para actividades al aire libre. Telf. 37 14 30.

4. Campamento J. «Puerto de Santa María».

Localidad del mismo nombre. Permanente. Telf. 85 70 52. 250 plazas.

A 20 minutos de Cádiz. Ideal para actividades al aire libre.

GRANADA

1. Albergue-Residencia J. «Granada».

C/ Camino de Ronda, s/n. Telf. 27 26 38. Permanente. 80 plazas. Con instalaciones deportivas y piscina.

2. Albergue J. «Castell de Ferro».

C/ Camino del Romeral, s/n. Castell de Ferro. Temporada estival, 100 plazas. Tel. 64 61 32. A 300 m. de la playa. Restos de antiguas culturas.

3. Albergue J. «Viznar».

C/ Camino de Fuente Grande, s/n. Viznar. Telf. 49 03 07. Permanente menos mes de octubre. 104 plazas. Ideal para actividades al aire libre. A 7 Km. de Granada.

4. Albergue J. «Sierra Nevada».

C/ Prado Llano. Urb. Solynieve. Permanente menos mes de octubre. 100 plazas. Tiene discoteca. Ideal deportes de invierno.

5. Campamento J. «Alfaguara».

En la localidad de Alfacar, a 7 Km. del pueblo. Temporada estival, 120 plazas piscina e instalaciones deportivas. Lugar indicado para actividades al aire libre y montaña.

6. Campamento J. «Los Bermejales».

Sito en Arenas del Rey, junto al pantano de los Bermejales, próximo a los pueblos de Farnes, Jayena y Jatar. Temporada estival. 100 plazas. Piscina y pista polideportiva. Río próximo.

HUELVA

1. Campamento J. «Dunas de Almonte».

A 10 Km. de Mazagón. 200 plazas. Playa. Huelva a 30 Km. Adecuado para Actividades al aire libre.

2. Campamento J. «Mazagón».

Pedro Alonso Niño. Mazagón 150 plazas. Telf. 37 63 02. Adecuado para actividades al aire libre. Instalaciones deportivas. A 23 Km. de Huelva (Carretera Huelva-Matalascañas).

JAEN

1. Albergue-residencia J. «Jaén».

Avda. de Andalucía. Glorieta de Blas Infante, s/n. Telf. 22 02 98 y 22 00 00. 100 Plazas. Piscina y gimnasio. Permanente. Ideal para actividades al aire libre.

2. Albergue-Residencia J. «Cazorla».

Plaza Mauricio Martínez, 6. Telf. 72 03 29. Permanente. 70 plazas. Parques naturales. Actividades ecológicas.

3. Campamento J. «Río Madera».

Segura de Sierra. Jaén. 170 plazas. Temporada estival. Con dos piscinas y actividades al aire libre.

MALAGA

1. Albergue-Residencia J. «Málaga».

Plaza de Pío XII, 4. Telf. 30 85 00. 100 plazas, playa. Permanente.

2. Albergue J. «Marbella».

C/ Trapiche, 2. Marbella. Temporada estival. 115 plazas. Playa y piscina. Permanente. Telf. 77 14 91.

3. Albergue J. «Torremolinos».

Avda. Carlota Messandri, 127. Torremolinos. Temporada estival, 80 plazas. Telf. 38 08 82. Playa

4. Albergue J. «Mijas Costa».

Urb. El Chaparral. Mijas. Temporada estival. 120 plazas. Telf. 49 33 49 y 49 30 48. Piscina y playa. Instalaciones deportivas.

5. Albergue J. «Cortes de la Frontera».

Carretera Estación, s/n. Cortes de la Frontera. Temporada estival, 55 plazas. Telf. 952/61. Río cercano. Ideal para actividades al aire libre.

6. Albergue-residencia J. «Archidona».

Plaza Ochavada, 1. Archidona. Permanente. 110 plazas. Telf. 71 42 29. Instalaciones deportivas. Ideal para actividades al aire libre.

7. Campamento J. «Cortes de la Frontera».

Situado en una reserva nacional de caza mayor. 100 plazas.

Próximo a las Cuevas de la Pileta y el Gato. Camping. Instalaciones deportivas. Ideal para actividades al aire libre.

8. Campamento J. «Marbella».

A 500 metros de la localidad. 200 plazas. Instalaciones deportivas anexas. Piscinas y playa. Dispone de 44 cabañas rústicas y amplias zonas de acampada. Telf. 77 16 42.

SEVILLA

1. Albergue-residencia J. «Sevilla».

C/ Isaac Peral. 2. Sevilla. Permanente. 112 plazas. Telf. 61 31 50. Río próximo. Ideal para actividades culturales.

2. Albergue-residencia J. «Constantina».

Cuesta Blanca, s/n. Constantina. Permanente. 40 plazas. Telf. 88 10 54. Ideal para actividades al aire libre y ecológicas.

Nota: Las instalaciones y los turnos disponibles en esta temporada estival 1987, estarán a disposición de los interesados en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

ANEXO II

BOLETIN DE INSCRIPCION EN ACTIVIDADES DE OFERTA CONCERTADA

Entidad Beneficiaria
Domicilio Social:
c/ n° localidad
Provincia Distrito postal
Telf. C.I.F.

D.
en nombre y representación de la Entidad, acreditado mediante y con domicilio en calle
localidad Provincia Distrito postal
Telf. D.N.I.

Que deseando realizar las actividades juveniles que al dorso se expresan, en cumplimiento de los fines que le son propios en relación con la Juventud, y acogiendo al Plan General de Ofertas Concertadas con la Dirección General de Juventud.

SOLICITA:

Le sea concedido para su uso, con las especificaciones que se detallan, una de las instalaciones que por orden de preferencia se relaciona al dorso.

Y manifiesta en su petición:

a) Conocer y aceptar las normas establecidas que rigen la Oferta Concertada y los Normas de Régimen interno de las Instalaciones.

b) Aceptar que toda la responsabilidad legal que pudiera derivarse de los actos que se realicen en las instalaciones recaerá en las personas o Entidades Jurídicas responsables de la actividad.

c) Aceptar el precio público establecido para el uso de la instalación.

..... de de 19
Fd°.

INSTALACION PROVINCIA

1°
2°
3°
4°

FECHAS

1°
2°
3°
4°

Total asistentes edades

Se cumplimentará un impreso único por cada Entidad. La cumplimentación por parte del solicitante de más de un boletín de inscripción

supondrá la no admisión del mismo.

1. En caso de haber usufructuado instalaciones de la Consejería de Cultura en 1986, contestar:

¿Está liquidado con la Consejería de Cultura la autorización de uso firmado anteriormente?

Caso de no estar liquidado.

¿Cuánto adeuda la Entidad a la Consejería de Cultura?

2. ¿Está la Entidad legalizada?

3. En caso de tratarse de una Asociación ¿está Censada en la Consejería de Cultura?

4. ¿Se solicita el uso de la instalación en base a convenio con algún Organismo Oficial?

5. ¿Proporciona la Entidad solicitante alguna ayuda o subvención para el pago de la cuota a los participantes?

Cantidad por persona.

El abajo firmante certifica la certeza de los datos consignados y acreditarlo documentalmente a requerimiento de la Dirección General de Juventud de la Consejería de Cultura.

..... de de 19
Fdo°:

ANEXO III

BOLETIN DE SOLICITUD INDIVIDUAL (Oferta de Promoción)

(Registro de Entrada)

A. DATOS DEL SOLICITANTE.

1. Apellidos Nombre
Edad D.N.I. Tfno. de contacto

2. Domicilio habitual C/

Localidad Provincia D.P.

3. Solicita la siguiente:

modalidad instalación provincia fecha

B. DATOS COMPLEMENTARIOS

1. Ingresos anuales netos (del solicitante o en el caso de ser menor de edad, del padre o tutor) dividido por el número de miembros de la unidad familiar Ptas.

Especificar la profesión de las personas que ingresan fondos en la unidad familiar

2. Se encuentra (el solicitante o en el caso de ser menor de edad, del padre o tutor) en situación de desempleo? Si No

Ocupación o trabajo actual

3. Estudios que realiza el solicitante

4. ¿Ha participado otros años en este tipo de actividades?

..... ¿En cuál?

5. ¿Reside habitualmente el solicitante en alguna institución de internado?

6. ¿Está integrada en algún programa de reinserción social?

..... ¿Cuál? ¿Que Entidad lo desarrolló?

7. Señalar las razones especiales de participación del solicitante de acuerdo con las características de la actividad

8. ¿Pertenece a algún grupo, colectivo o asociación juvenil? ..

El abajo firmante solicita su inscripción en la actividad señalada en el apartado A.3. del presente boletín, se compromete a aceptar la normativa legal vigente para este tipo de actividades y acepta las condiciones de participación.

Asimismo certifica la certeza de los datos consignados y o acreditarlo documentalmente a requerimiento de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura.

En a de de 19

Firma del interesado

Firma del Padre o Tutor

Nombre y Apellidos

Remite o presentar en la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura.

ANEXO IV

TARIFAS DE LOS SERVICIOS EN LAS INSTALACIONES
DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD DE LA
CONSEJERÍA DE CULTURA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DURANTE
EL AÑO 1987

1. Precio del Carnet de Alberguista.	
1.1. Juvenil (menos de 26 años)	500 Ptas.
1.2. Adultos (mayores de 25 años)	1.000 Ptas.
1.3. Grupos (6 a 20 personas aprox.)	2.000 Ptas.
1.4. Familiar	3.000 Ptas.
1.5. Internacional	
1.5.1. «Sello de Bienvenida» una noche	300 Ptas.
1.5.2. «Sello de Bienvenida» 6 noches	1.800 Ptas.
2. Precios de las Guías de Instalaciones Juveniles.	
2.1. De Andalucía	100 Ptas.
2.2. Del Estado Español	100 Ptas.
2.3. Internacional (Tomo I)	400 Ptas.
2.4. Internacional (Tomo II)	400 Ptas.
3. Precios de los Servicios de los Albergues de Juventud.	
3.1. Pensión Completa	1.000 Ptas.
3.2. Comida	400 Ptas.
3.3. Cena.	350 Ptas.
3.4. Alojamiento	400 Ptas.
3.5. Alojamiento y desayuno	500 Ptas.
3.6. Desayuno	100 Ptas.
4. Precio de los Servicios de los Terrenos de Acampada.	
4.1. Acampar con tienda de la D.G. de Juventud.	
4.1.1. Sin servicio de alimentación	----

Precio por persona y día	300 Ptas.
4.1.2. Con Servicio de Alimentación	
Precio por persona y día	800 Ptas.
4.2. Acampar con tienda propia	
Precio por persona y día	175 Ptas.

PRECIOS PARA 1987 EN CAMPAMENTOS ALBERGUES Y RESIDENCIAS
DURANTE LA CAMPAÑA ESTIVAL.

Tarifas.

Las ofertas concertadas, actividades de promoción, campos de trabajo, camping juvenil, se regirán por las siguientes tarifas:

CAMPAMENTOS

Entidades	785 Ptas.
Asociaciones Juveniles reconocidas legalmente ..	550 Ptas.
Entidades Públicas o Privadas sin ánimo de lucro que sus actividades se dirijan preferentemente a jóvenes marginados	550 Ptas.
Promoción	550 Ptas.
Campos de Trabajo	250 Ptas.

ALBERGUES Y RESIDENCIAS

Entidades	1.000 Ptas.
Asociaciones Juveniles reconocidas legalmente ..	550 Ptas.
Entidades Públicas o Privadas sin ánimo de lucro que sus actividades se dirijan preferentemente a jóvenes marginados	550 Ptas.
Promoción	550 Ptas.
Campos de Trabajo	250 Ptas.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 1987, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia concurso público, con trámite de admisión previa, para la adjudicación del contrato de asistencia técnica para la inspección y vigilancia de las obras del saneamiento de Granada (canalizaciones, depuradoras y elevadoras (A5.318.605/85 11) (PD. 171/87).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes ha resuelto anunciar a concurso público, con trámite de admisión previa, el siguiente contrato de asistencia técnica:

Clave: A5.318.605/8511

Inspección y vigilancia de las obras del Saneamiento de Granada (Canalizaciones, Depuradoras y Elevadoras).

Presupuesto estimativo: 61.534.828 Ptas.

Plazo de ejecución veinticuatro (24) meses.

Clasificación requerida: Grupo A, Subgrupo 2, Categoría B

Fianza provisional: 1.230.697 Ptas.

Exposición del expediente: El Pliego de Bases, Cuadro de Características y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrán examinarse en la Dirección General de Obras Hidráulicas, durante el plazo de presentación de proposiciones, de diez a trece horas.

Proposición económica: Se ajustará al modelo que figura como anejo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará el día 3 de abril de 1987, a las trece horas, y la presentación se deberá realizar en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en la Plaza de la Contratación, núm. 3. Sevilla. No serán admitidas proposiciones remitidas por correo.

Documentos exigidos: Los enunciados en la cláusula nº 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Can-

tratación de Obras Hidráulicas el día 14 de abril de 1987 a las 12 horas.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 2 de febrero de 1987.— El Director General.

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 1987, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación del contrato de asistencia técnica para el estudio y redacción de la presa de los Melonares o El Gardón en el río Viar (Sevilla) (05.132.115/1111) (PD. 172/87).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes ha resuelto anunciar a concurso público el contrato de asistencia técnica siguiente:

Clave: 05.132.115/1111.

Título: Estudio y redacción del proyecto de la presa de los Melonares a El Gardón en el río Viar. Sevilla.

Presupuesto de contrata indicativo: 44.969.200 Pesetas.

Plazo de ejecución: 18 meses.

Clasificación requerida: Grupo B; Subgrupo 3; Categoría B.

Fianza provisional: 899.348 Pesetas.

Exposición del Expediente: Los Pliegos de Bases y de Cláusulas Administrativas Particulares y Cuadro de Características podrán examinarse en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de Sevilla, y en la Dirección General de Obras Hidráulicas, Avenida República Argentina, 23, 8ª Planta, en Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas.

Proposición Económica: Se ajustará al modelo que figura como anejo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta

de Andalucía y terminará el día 3 de abril de 1987, a las trece horas, y la presentación se hará en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en la Plaza de la Contratación, núm. 3, Sevilla. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentos exigidos: Los indicados en la cláusula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación el día 14 de abril de 1987, a las 11 horas.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como en prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 2 de febrero de 1987.- El Director General.

RESOLUCION de 4 de febrero de 1987, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de subasta con admisión previa (A4.321.608/2111) (PD. 173/87).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa de las obras que a continuación se relacionan:

Clave: A4.321.608/2111

Título: Terminación del saneamiento de Valverde del Camino.

Presupuesto de Contrata: 96.557.194 pesetas.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Clasificación requerida: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría E.

Fianza provisional: 1.931.144 pesetas.

Clave: A5.318.603/2111

Título: Captación y conducción general para el abastecimiento conjunta de Alhama de Granada, Santa Cruz del Comercio y anejos. Granada.

Presupuesto de contrata: 118.685.791 pesetas.

Plazo de ejecución: 18 meses.

Clasificación requerida: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría E.

Fianza provisional: 2.273.716 pesetas.

Clave: A6.304.617/2111

Título: Mejoras a introducir en la estación depuradora de aguas residuales de la ciudad de Almería.

Presupuesto de contrata: 49.954.427 pesetas.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Clasificación requerida: Grupo K, Subgrupo 8, Categoría E.

Fianza provisional: 1.998.177 pesetas.

Exposición del expediente: El Proyecto, Cuadro de Características y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrán examinarse en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes correspondientes y en la Dirección General de Obras Hidráulicas, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 27 de marzo de 1987 a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sito en la Plaza de la Contratación, 3 de Sevilla. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberán presentar los siguientes documentos:

Sobre nº 1. Documentación administrativa. Los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre nº 2. Criterios objetivos para la admisión previa. Los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del P.C.A.P.

Sobre nº 3. Proposición económica. Con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo nº 1 del P.C.A.P. de cada obra y en la forma que determina la cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de las obras, deberán presentar además, cuando se requiera para ella, los documentos que se señalan en la cláusula 6.4. del P.C.A.P. específico de cada obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 7 de abril de 1987, a las 11 horas, en la sala del Edificio de la Plazo de la Contratación, 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 4 de febrero de 1987.- El Director General.

RESOLUCION de 4 de febrero de 1987, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el sistema de subasta con admisión previa (A6.329.602/2111) (PD. 179/87).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa de la obra que a continuación se relaciona:

Clave: A6.329.602/2111.

Título: Abastecimiento a la Barriada del Puerto de la Torre.

Presupuesto de contrata: 227.806.879 pesetas.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Clasificación requerida: Grupo E.

Subgrupo: 1.

Categoría: e.

Fianza provisional: 4.556.138 pesetas.

Exposición del expediente: El Proyecto, Cuadro de Características y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrán examinarse en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes correspondientes y en la Dirección General de Obras Hidráulicas, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 9 de abril de 1987 a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberán presentar los siguientes documentos:

Sobre nº 1. Documentación administrativa. Los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre nº 2. Criterios objetivos para la admisión previa. Los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del P.C.A.P.

Sobre nº 3. Proposición económica. Con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo nº 1 del P.C.A.P. de cada obra y en la forma que determina la cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de las obras, deberán presentar además, cuando se requiera para ello, los documentos que se señalan en la cláusula 6.4. del P.C.A.P. específico de cada obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 21 de abril de 1987, a las 11 horas, en la sala del Edificio de la Plaza de la Contratación, 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 4 de febrero de 1987.- El Director General

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

CORRECCION de erratas de la Resolución de 2 de febrero de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adquisición de equipos transceptores portátiles de muy alta frecuencia en modulación de frecuencia (86/573) (PD. 144/87) (BOJA núm. 17, de 27.2.87).

Advertido error en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 703, columna de la derecha, punto 6, letra a, donde dice: «La fecha licitadoras dirigirán sus ofertas será el día 27 de marzo de 1987, a las 12 horas», debe decir: «La fecha límite para la recepción de ofertas será el día 27 de marzo de 1987, a las 12 horas.»

Sevilla, 4 de marzo de 1987

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 5 de marzo de 1987, de la Secretaría General Técnica, por la que se convocan concursos públicos para la contratación de servicios y adquisición de material en la

Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía. (PD. 178/87).

En uso de las facultades conferidas por el artículo 3º del Decreto 25/85, de 5 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, y conforme a la propuesta elevada por la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía, esta Secretaría General Técnica ha resuelto anunciar los Concursos Públicos que se indican con los requisitos que asimismo se señalan.

SERVICIOS CENTRALES DE LA R.A.S.S.S.A.

Datos del suministro. Concurso Centralizado 21/87 S, para la adquisición y suministro de Jeringuillas médicas de materia plástica y agujas para usar una sola vez con destino a las Instituciones Sanitarias de la R.A.S.S.S.A.

Tipo máximo de licitación. El tipo máximo de licitación será de ciento veinte millones de pesetas (120.000.000 Ptas).

Fianza provisional. Su importe será del 2% de la base de licitación, que podrán depositar los licitadores por cualquiera de los procedimientos señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente concurso.

Exposición del expediente. Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a este concurso, podrán examinarse y adquirirse en los Servicios Centrales de la R.A.S.S.S.A., sitos en C/ Federico Sánchez Bedoya, nº 3 (Servicio de Gestión de Obras e Instalaciones). Sevilla.

Plazo-lugar de presentación de solicitudes. Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de los mencionados Servicios Centrales, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA, y antes de las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores. Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de este Concurso.

Apertura de proposiciones. La apertura de proposiciones tendrá lugar el segundo día hábil siguiente al día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes (si este fuese sábado, se pasaría al siguiente día hábil).

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

SERVICIOS CENTRALES DE LA R.A.S.S.S.A.

Datos del suministro. Concurso público Centralizado 23/87 S, para la adquisición de guantes de uso clínico con destino a las Instituciones Sanitarias de la R.A.S.S.S.A.

Tipo máximo de licitación. El tipo máximo de licitación será de cuarenta y tres millones setecientos cincuenta mil pesetas (43.750.000 Ptas.).

Fianza provisional. Su importe asciende a:

Número de Orden 1. Seiscientos mil pesetas (600.000 Ptas).

Número de Orden 2. Doscientos sesenta y tres mil pesetas (263.000 Ptas).

Número de Orden 3. Trece mil seiscientos pesetas (13.600 Ptas).

Exposición del expediente. Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a este concurso, podrá examinarse y adquirirse en los Servicios Centrales de la R.A.S.S.S.A., sitos en C/ Federico Sánchez Bedoya, nº 3 (Servicio de Gestión de Obras e Instalaciones). Sevilla.

Plazo-lugar de presentación de solicitudes. Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de los mencionados Servicios Centrales, en el plazo de veinte días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA, y antes de las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores. Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de este Concurso.

Apertura de proposiciones. Tendrá lugar el segundo día hábil siguiente al día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes (si este fuese sábado, se pasaría al siguiente día hábil).

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 5 de marzo de 1987.- El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ANUNCIO de subasta para la enajenación de inmueble (PP. 174/87).

Como ampliación y aclaración de la Resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social por la que se anuncia Segunda Subasta para la enajenación del inmueble propiedad de la Seguridad Social, sito en Alora (Málaga), Calle Marqués de Sotomayor número 28, C/V de la Parra núm. 21, C/ Atras paralela a la de Parra, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el día: 10 de febrero de 1987 se hace saber que los gastos que originen el citado anuncio, serán de cuenta del adjudicatario.

Málaga, 20 de febrero de 1987.- El Tesorero Territorial, Juan Manuel Ruiz Galdón.

AYUNTAMIENTO DE RONDA

EDICTO de subasta (PP. 6/87).

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día cuatro de los corrientes, se anuncia subasta pública para la adjudicación de la concesión administrativa de explotación de la nave taller de la Estación Municipal de Autobuses, por un plazo de cinco años.

El concesionario viene obligado a instalar cuenta maquinaria, herramientas y elementos necesarios para el desarrollo de la actividad, que podrá retirar al vencimiento del contrato.

La Corporación entrega una nave cubierta con 300 m² útiles, con instalación eléctrica hasta un máximo de 7 C.V., pudiendo el concesionario, a sus expensas, ampliar esta potencia, el foso, las puertas metálicas y el alumbrado interior.

El tipo de licitación es de 50.000 pesetas mensuales, revisable anualmente, con el índice de precios de consumo.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección B de la Secretaría Municipal, que podrá ser recurrido, durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Los interesados podrán presentar sus plicas, en la Sección B de la Secretaría municipal, durante el plazo de veinte días, contados, también, a partir de la fecha de inserción en el citado Boletín y la apertura de las proposiciones presentadas se efectuarán a las doce horas, del siguiente día al vencimiento de la presentación de plicas, ante la Mesa Parlamentaria.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don vecino de domiciliado en núm. con DNI núm. enterado del pliego de condiciones aprobado para la adjudicación de la concesión administrativa de explotación del garage-taller de la Central de Autobuses de Ronda, propiedad del Excmo. Ayuntamiento, se comprometo a abonar mensualmente el canon de pesetas (en cifras y letras) y caso de resultar adjudicatario de esta concesión a cumplir todas y cada una de las condiciones establecidas en el pliego mencionado. Lugar, fecha y firma del proponente.

Ronda, 18 de diciembre de 1986.- El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO de subasta. (PP.83/87).

Conforme a lo resuelto por este Ayuntamiento, se convoca subasta pública para contratar la ejecución de obras que después se detallan, para lo que no se requiere aprobación alguna.

Durante el plazo previsto para la presentación de plicas podrá consultarse el Expediente en la Dependencia que se indica. Igualmente, durante los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, podrá reclamarse contra las plicas de condiciones.

Expediente núm.: 960/86.

Dependencia: Salud, Consumo y Bienestar Social, sito en C/ Almansa, 23.

Objeto de la licitación: Obras de construcción del Parque de

Desinfección y Perreras Municipales.

Órgano y fecha de aprobación del gasto y documentos preparatorios: Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1986.

Presentación de plicas: En el Registro General del Ayuntamiento, Plaza Nueva nº 1 de 9,30 horas, durante los 20 días siguientes al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado. En caso de ser sábado, se prorroga hasta el próximo día hábil siguiente.

Forma de presentación de proposiciones: Las Proposiciones se presentarán en dos sobres: En el sobre nº 1 se incluirá la plica económica exclusivamente, atendida a modelo, y, en el sobre nº 2, la documentación exigida. Ambos sobres, firmados por el licitador o su representante, estarán cerrados y expresarán su contenido y el nombre de aquél. La presentación deberá realizarse en mano.

Documentación exigida:

a) Documentos que acrediten la personalidad del empresario, en los términos previstos en el artículo 25 del Reglamento General de Contratación y número de Identificación Fiscal, acompañando en su caso, la cartulina adhesiva.

b) Documentos expedidos por la Depositaria de Fondos, acreditativo de haberse depositado la fianza provisional.

c) Declaración responsable, emitida ante notario público, autoridad judicial, administrativa u Organismo profesional cualificado.

1. De no estar incurso en causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición para contratar con la Administración Pública, prevista en la legislación vigente.

2. De estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de las obligaciones con la Seguridad Social, en los términos previstos en el artículo 23 Ter. del Reglamento General de Contratación (R.D. 2528/86 de 28.11.86).

d) Certificado acreditativo de cuanto impone la Disposición Adicional tercera de la Ley 25/86, sobre incompatibilidades de altos cargos.

e) Las empresas extranjeras presentarán despacho expedido por la Embajada de España en el país respectivo donde se certifique que conforme a la legislación tienen capacidad para contratar y obligarse: Además deberán hacer declaración solemne de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales Españoles de cualquier orden para todas las incidencias que de modo directa o indirecta pudieran surgir del contrato. Las empresas extranjeras de Estados, que no fueren miembros de la Comunidad Económica Europea, deberán acreditar las circunstancias contenidas en los apartados 2, 3, y 4 del artículo 24 del Reglamento General de Contratación. (R.D. 2528/86 de 28/11).

Apertura de los plicas económicas: A las 12,30 horas del día en que cumplan los 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Si fuere sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

Tipo de licitación:

Garantías:

Provisional: 560.000 ptas.

Definitiva: 1.120.000 ptas.

Deberán ingresar en la Caja Municipal, sito en Plaza de la Encarnación número 24, en las modalidades legalmente establecidas.

Forma de pago: Mediante certificaciones mensuales.

Plazo de ejecución: 8 meses.

Plazo de garantía: 1 año.

Consignación presupuestaria: 022(627.43511)84 y 641.43511.

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

Don vecino con domicilio en telfno y DNI núm. en nombre enterado del proyecto, presupuesto, pliego de cláusulas particulares y demás documentos aprobados para la realización de las obras de anunciadas en el BOE núm. de fecha los acepta en todas sus partes y se compromete a efectuar dichas obras por el precio de que representa una baja del% respecto del tipo de licitación.

(Lugar, fecha y firma del proponente),

Sevilla, 16 de enero de 1987.- El Secretario General

AYUNTAMIENTO DE MOGUER

ANUNCIO de subasta (PP. 166/87).

Aprobado por la Corporación en sesión celebrada el día 19 de febrero de 1987, la enajenación de parcela propiedad municipal, al sitio de «El Picacho» en Mazagán, que a continuación se describe, de conformidad con el Pliego de Condiciones Tipo aprobado en sesión de fecha 19 de febrero 1987, este Ayuntamiento anuncia la siguiente subasta:

Parcela nº 103

Superficie: 6.624 m².

Tipo de edificación: Según estudio de Detalle aprobado. Uso comercial, pudiendo realizarse viviendas en planta alta.

Tipo de licitación: 40.000.000 Ptas.

Fianza provisional: 800.000 Ptas.

Garantía definitiva: La que resulte de aplicar al precio de adjudicación de la parcela, los porcentajes mínimos establecidos en el Artículo 82 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales.

Expediente y pliego de condiciones. Expuestos en la Secretaría de la Corporación.

Presentación de plicas. En la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles de 9 a 13 horas, hasta el anterior al de apertura de plicas.

Apertura de plicas. En la Casa Consistorial a partir de las 12 horas del día siguiente hábil después de transcurridos veinte, también hábiles, desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

MODELO DE PROPOSICION

D vecino de con domicilio en que señala a efectos de notificación y DNI nº expedido en el día de de 1.9 en nombre propio lo en representación de según poder que acompaña) enterada del anuncio de licitación publicado en el Boletín Oficial nº correspondiente al día de de 1.98

relativo a la enajenación mediante subasta pública de la parcela nº 103 en terrenos propiedad municipal al sitio de «El Picacho», declara expresamente conocer el Pliego de Condiciones de la subasta aceptando todas y cada una de dichas condiciones y ofrece como remate, por la parcela, la cantidad de (consignese la cifra en número y letras) comprometiéndose a cumplir todas y cada una de las Condiciones del Pliego.

Adjunto los documentos a que se refiere los apartados a, b y c de la Condición IX del Pliego de Condiciones (trácese el c) si no se une.

(Fecha y firma)

Moguer, 27 de febrero de 1987.- El Alcalde

ANUNCIO de subasta (PP. 167/87).

Aprobado por el Pleno Corporativo, el día 19 de febrero de 1987, la cesión del uso en ocupación de parcelas para ser destinadas a la explotación ganadero al sitio de «El Algarrobito», y que a continuación se describen, este Ayuntamiento anuncia las siguientes subastas:

Parcela nº 14. Superficie: 1.712 m². Tipo de instalación permitida: Ganadera. Tipo de licitación: 342.400 ptas. Fianza provisional: 6.848 ptas.

Parcela nº 15. Superficie: 1.500 m². Tipo de instalación permitida: Ganadera. Tipo de licitación: 300.000 ptas. Fianza provisional: 6.000 ptas.

Parcela nº 16. Superficie: 1.500 m². Tipo de instalación permitida: Ganadera. Tipo de licitación: 300.000 ptas. Fianza provisional: 6.000 ptas.

Parcela nº 17. Superficie: 1.700 m². Tipo de instalación permitida: Ganadera. Tipo de licitación: 340.000 ptas. Fianza provisional: 6.800 ptas.

Parcela nº 18. Superficie: 1.500 m². Tipo de instalación permitida: Ganadera. Tipo de licitación: 300.000 ptas. Fianza provisional: 6.000 ptas.

Parcela nº 19. Superficie: 1.500 m². Tipo de instalación permitida:

da: Ganadera. Tipo de licitación 300.000 ptas. Fianza provisional: 6.000 ptas.

Parcela nº 20. Superficie: 1.500 m². Tipo de instalación permitida: Ganadera. Tipo de licitación: 300.000 ptas. Fianza provisional: 6.000 ptas.

Parcela nº 21. Superficie: 1.350 m². Tipo de instalación permitida: Ganadera. Tipo de licitación: 270.000 ptas. Fianza provisional: 5.400 ptas.

Garantía definitiva: La que resulte de aplicar al precio de adjudicación de cada parcela, los porcentajes mínimos establecidos en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El adjudicatario estará obligado, además, a presentar Aval Bancario por el importe de la repercusión de las obras de infraestructura a realizar, a razón de 219 ptas. por metro cuadrado.

Expediente y pliego de condiciones. Expuestos en la Secretaría de la Corporación.

Presentación de plicas. En la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles de 9 a 13 horas, hasta el anterior al de apertura de plicas.

Apertura de plicas. En la Casa Consistorial a partir de las 12 horas del día siguiente hábil después de transcurridos diez, también hábiles, desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, debiéndose efectuar sucesivamente por parcelas dicha apertura de plicas.

MODELO DE PROPOSICION

D vecino de
 con domicilio en
 que señala a efectos de notificación,
 con DNI expedido en
 el día de de 1.9 en nombre propio (o
 en representación de)
 según poder que acompaña; enterado del anuncio publicado en el
 BOE nº
 correspondiente al día de
 de 1.98 .., relativo a la cesión del uso en ocupación mediante subasta
 pública de terrenos de propios del Pligono «El Algarrobito» (zona
 ganadera).
 Declaro expresamente a conocer el Pliego de Condiciones de
 la subasta aceptando todas y cada una de dichas condiciones y
 ofrece como remate por el terreno singularizado de la parcela nº
 la cantidad de ptas.
 (consignese la cifra en número y en letra), comprometiéndose a
 cumplir todas y cada una de las condiciones del Pliego.
 Adjunta documentos a que se refiere el artículo 13.
 (Fecha y firma)

Moñuer, 27 de febrero de 1987.- El Alcalde.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TURISMO

RESOLUCION de 24 de octubre de 1986, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de permiso de investigación minera (PP. 796/86).

La Delegación Provincial de esta Consejería en Málaga hace saber que: Ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 6.406.
 Nombre: «Rosario».
 Mineral: Sección C).
 Cuadrículas: 44.
 Término municipal: Coín y Monda.

Lo que se hace público a fin de que los que se consideren interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a contar de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, pasado este plazo no se admitirá oposición alguna, de conformidad con el Artº 70. 2, del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Málaga, 27 de octubre de 1986.- El Delegado

CAJA GENERAL DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GRANADA

CONVOCATORIA de asamblea general ordinaria (PP. 181/87).

De conformidad con lo establecido en el apartado número tres del artículo 12 de los Estatutos Sociales de la Entidad, y en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración, en sesión celebrada en el día de hoy, se convoca a los Sres. Consejeros Generales de esta Institución, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el próximo día 27 de marzo, en primera convocatoria a las 17 horas, en el Salón de Actos de la Sede Social de la Entidad, sita en Plaza de Villamena número 1, de Granada. En caso de no reunirse el quorum necesario, se celebrará en segunda convocatoria, media hora después de la anteriormente señalada.

El Orden del Día a tratar será el siguiente:

Punto 1º. Apertura de la sesión por el Presidente.
 Punto 2º. Informe del Presidente de la Comisión de Control.
 Punto 3º. Información del Director General.

Punto 4º. Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración, de la Memoria, del Balance y de la Cuenta de

Resultados de 1986, así como de la aplicación de éstos a los fines de la Caja.

Punto 5º. Liquidación del presupuesto de Obras Sociales correspondiente a 1986.

Punto 6º. Aprobación, si procede, del presupuesto de Obras Sociales para 1987.

Punto 7º. Información sobre Proceso Electoral.

Punto 8º. Designación de Interventores y suplentes, para aprobación del acta de la sesión.

Punto 9º. Ruegos y preguntas.

No se admitirá la delegación en otro Consejero, ni en tercera persona.

Granada, 6 de marzo de 1987.- El Presidente del Consejo de Administración

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE CORDOBA

CONVOCATORIA de Asamblea General Constituyente (PP. 176/87).

Finalizado el proceso electoral para la renovación de los Organos de Gobierno procede efectuar la constitución de la nueva Asamblea General de esta Institución, a cuyo efecto y en virtud de lo acordado por el Consejo de Administración, se convoca a los señores Consejeros Generales representantes de la Entidad Fundadora, de los Impositores, de las Corporaciones Municipales y del Personal, y a los miembros del Consejo de Administración que permanecen en el ejercicio de sus cargos, a la Asamblea General en sesión constituyente, que tendrá lugar el día 28 de marzo de 1987, en el Salón de Actos del Centro Cultural «Cajasur», sito en calle Reyes Católicos número 6, de Córdoba, a las doce horas en primera convocatoria y de no reunirse el quórum necesario, en segunda convocatoria el mismo día y en igual lugar a las doce horas y treinta minutos, para tratar de los asuntos que figuran en el siguiente Orden del Día:

1º. Confección de la lista de asistentes para la determinación del quórum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea General, en los términos establecidos en los Estatutos y Reglamenta de Procedimiento de la Entidad.

2º. Salutación del Sr. Presidente a los nuevos Consejeros Generales.

3º. Proclamación por parte del Sr. Presidente de las candidaturas válidamente presentadas para cubrir los distintos puestos.

4º. Elección de los vocales, titulares y suplentes, del Consejo de Administración que proceden.

5º. Elección de los miembros, titulares y suplentes, de la Comisión de Control que proceden.

6º. Acuerdo sobre oprobación del acta de la sesión o designación, en su caso, de Interventores o tal fin.

Nota: La presentación de candidaturas para los distintos puestos deberá formularse con una antelación de cuarenta y ocho horas

o hasta el inicio de la Asamblea General y se dirigirán por escrito al Presidente de la Caja en la forma establecida en los Estatutos y Reglamento de la Entidad.

Córdoba, cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y siete.
- El Presidente, Miguel Castillejo Gorroiz.

PUBLICACIONES

Colección TEXTOS LEGALES

Núm.	Título	Precio
0.	Constitución Española. Estatuto de Autonomía para Andalucía. (2ª edición).	450 pts.
1.	Reglamento del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.	200 pts.
2.	Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía (2ª edición).	200 pts.
3.	Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (2ª edición).	200 pts.
4.	Ley de Organización Territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	200 pts.
5.	Ley del Defensor del Pueblo Andaluz.	200 pts.
6.	Ley de Bibliotecas.	200 pts.
7.	Ley de Reforma Agraria. (2ª edición).	200 pts.
8.	Ley del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.	200 pts.
9.	Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas.	425 pts.
10.	Estatutos de la Universidad de Sevilla.	300 pts.
11.	Estatutos de la Universidad de Granada.	300 pts.
12.	Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía	200 pts.
13.	Estatutos de la Universidad de Málaga.	500 pts.
14.	Estatutos de la Universidad de Córdoba.	560 pts.
15.	Estatutos de la Universidad de Cádiz.	600 pts.
16.	Ley de los Consumidores y Usuarios en Andalucía.	200 pts.

Colección LEGISLACION

• Volumen I «Compilación de disposiciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía».	2.500 pts.
• Ley y Reglamento de Reforma Agraria.	500 pts.
• Ley Electoral de Andalucía.	300 pts.
• Las competencias de la Comunidad Autónoma Andaluza en la Constitución y en el Estatuto.	2.300 pts.

Colección ESTUDIOS y DOCUMENTOS

• Catálogo de Suelos de Andalucía.	1.500 pts.
• PEMARES 1983. Investigación Acuicola y Marisquera.	500 pts.
• Guía de los Transportes Públicos por Carretera. Andalucía 1985.	1.000 pts.
• El Nuevo Orden Oceánico. Consecuencias territoriales.	1.500 pts.
• Mapa Fisiográfico del Litoral Atlántico de Andalucía.	1.500 pts.
• Guía de los Transportes Públicos de Viajeros por Ferrocarril.	500 pts.
• Atlas Electoral de España Comunidad Autónoma de Andalucía. (2 tomos).	10.000 pts.

• **Pedidos a:** SERVICIOS DE PUBLICACIONES Y BOJA.

Apartado de Correos núm. 100.000.

41071 SEVILLA.

• **Forma de pago:** Giro Postal o talón nominativo conformado a nombre de:
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

**EXTRACTO DE LAS
NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 1987**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del B.O.J.A.).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.** Apartado de Correos núm. 100.000. 41071 SEVILLA.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 6.750 Pts. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 4.500 Pts., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.250 Pts.
- 3.2. El precio del ejemplar suelto es de 60 Pts.
- 3.3. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.